

REPÚBLICA DEL PERÚ

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACIÓN OFICIAL

12a. SESION PERMANENTE DE CONSTITUCION.

DIA MIERCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 1931.

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DON LUIS ANTONIO EGUIGUREN.

SUMARIO. — **ORDEN DEL DIA.** — *Se reabre la sesión. — El señor Sánchez solicita rectificación de la votación anterior. — El señor Arca Parró hace una aclaración.*

Se inicia el debate sobre el Sufragio Femenino. — Intervienen los señores Roca, Feijóo Reina, Pastor, Romero, Sánchez, Belaunde, Castillo y Manzanilla. — Se suspende la sesión.

Siendo las 5 h. 40 p. m., con la Presidencia del doctor don Luis Antonio Eguiguren y actuando como Secretarios los señores Escardó Salazar y Delgado (don Wenceslao), se continuó la sesión.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento para la Orden del Día, continúa la sesión permanente, sobre el debate del proyecto de Constitución del Estado.

El señor SANCHEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante por Lima.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: En la sesión de ayer, al darse cuenta de la votación sobre la primera parte del artículo séptimo de la Constitución, resultó un promedio de 58 votos a favor y 48 votos en contra, que hacen un total de 107 Representantes. Según el artículo 32º del Reglamento que dice: "Artículo 32º— Para la aprobación de los artículos constitucionales se requiere el voto de la mitad más uno del número total de Representantes en funciones", no puede ser la mitad más uno el número de 58 Representantes. Yo pido entonces, que se rectifique la votación, de acuerdo con el Reglamento vigente.

El señor PRESIDENTE.— En primer lugar, debe la Mesa manifestar, que el número exacto de Representantes que se encuentran en funciones es

el de 111. Pues, de los 22 restantes, unos se encuentran con licencia dada por el Congreso por tratarse de más de cinco días; otros se encuentran ausentes, igualmente, con licencia inmediata por 24 horas, fuera de Lima, y otros se encuentran enfermos. De manera que el día de ayer se encontraban en funciones en Lima, 111 Representantes. Sin embargo de esta circunstancia voy a consultar a la Asamblea

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— No, no . . .

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente.— Si ese es el número de Representantes en funciones, no hay nada en discusión.

El señor DEL SOLAR.— El pedido de rectificación debió presentarse el mismo día de ayer.

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: En el orden de la discusión, entiendo que, se acostumbra, poner preferentemente en debate el dictamen de la Comisión en mayoría. Con respecto al voto femenino, la mayoría de la Comisión está formada por los que opinan favorablemente al voto femenino restringido, como aparece de las firmas que suscriben los dictámenes. De manera que, sería el caso de contemplar, en primer término, el dictamen de los que aparecen pronunciándose por la restricción del voto femenino. Como se puede constatar en los dictámenes en favor del voto restringido de la mujer, hay 13 Representantes que lo suscriben, de manera que me parece

lógico que debe discutirse en primer lugar el dictamen sobre el voto restringido.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Abusando de la tolerancia de los señores Representantes, me veo obligado a hacer una aclaración respecto de mi intervención del día de ayer según aparece en la publicación hecha por un diario local, aunque ella no tiene valor oficial, como las versiones autorizadas del diario de los debates. El cuerpo médico ha creído encontrar en mi información tal vez un desconocimiento de mi parte en cuanto se refiere al Cuerpo Médico de la Sanidad del Ejército. Yo soy uno de los que tienen especial consideración a los estudios de la Medicina, sobre todo al estudio en el ramo de jurisprudencia médica y aún más he tenido que realizar trabajos de esta índole, con especialistas muy distinguidos, a fin de perfeccionar mis estudios de Derecho y los consiguientes al Derecho Penal.

Desde este punto de vista, una vez más, soy yo partidario de que el médico no reduzca sus actividades a dosificar drogas y curar enfermos, sino que aborde algo más, que concierne también a la medicina o sea el planteamiento de algunos de nuestros problemas nacionales; no solamente los abogados somos los que debemos dar la clave del problema indígena, por ejemplo; éste es un problema que esencialmente concierne a los estudios médicos. En México, para re

ferirme a un país análogo al nuestro, es un médico, quien ha aportado un contingente de conocimientos respecto del problema indígena, mucho mayor que el de todos los abogados. También tenemos en el Perú, y lo digo con conocimiento de causa, al doctor que viene estudiando bajo este aspecto los problemas nacionales. Refiriéndome en concreto a las actividades de nuestro servicio de la Sanidad Militar, debo declarar que efectivamente se viene haciendo estudios desde 1910; que en este servicio se encuentran muchos de nuestros más destacados médicos, ampliamente conocidos, además por su espíritu de investigación científica. Así tenemos el caso de Monje, tenemos el caso de Hurtado, que son los pioneros del estudio de las condiciones antropológicas y psíquicas de nuestros elementos autóctonos. Pero si yo digo que ni aún en el servicio militar o, mejor dicho, en el cuerpo de Sanidad Militar se han hecho estudios exhaustivos como para llegar a una generalización es porque los estudios que realiza este cuerpo médico están todavía en su primera etapa sin que a base de las conclusiones parciales que se ha obtenido pueda llegarse a postular un principio científico para la solución de estos problemas; de manera que en ningún momento he pensado que era nula la labor del Cuerpo de Sanidad Militar y muy por el contrario creo que es una sección de carácter científico que presta los más eficaces servicios al Estado. Esta mañana en una conversación con el doctor Alarco pude enterarme de que

ese cuerpo tiene un amplio programa que seguramente es la Asamblea acogerá para el levantamiento del censo nacional y algo más que esto.

He encontrado una persona ampliamente compenetrada en estos estudios y que será colaborador principal el día que se implante entre nosotros la Oficina Central de Estadística Nacional.

El señor ROCA.— Señor Presidente: Creo que ya está en votación el punto relativo al voto femenino. Respecto a este problema, tratándose del dictámen en minoría, que se pronuncia por el voto femenino restringido, quiero dar a conocer a la Asamblea cuáles son los fundamentos que me han llevado, para suscribir el dictámen en esa forma. Tratándose de instituciones de orden constitucional, como de cualquier otro orden, considero indispensable, cuando se procura darles una organización adecuada a las circunstancias y a las condiciones propias del medio en el cual deben actuar, analizar doblemente el fundamento humano, es decir, el fundamento general a que esas instituciones obedecen y las condiciones propias del medio en el cual deben actuar. En esta apreciación, yo considero de mayor importancia, analizar las instituciones constitucionales, nosotros vamos a formar entidades, cuerpos legislativos o instituciones destinadas a regir de una manera rápida, eficiente y efectiva la vida política de nuestro pueblo. Pero es imprescindible ir con todo, al origen mismo de las institu-

ciones, toda vez que en el orden lógico de las ideas, las conclusiones que nosotros formamos sobre la Constitución que debemos dar a las instituciones patrias, tiene, ineludiblemente, alguna conexión, a algún punto de partida, en las consideraciones de carácter general, en los principios que imperan en el mundo, respecto de esas mismas instituciones. Y para mi señor Presidente, analizando el fundamento básico y principista de una institución desde el punto de vista teórico, y analizada la posible adaptación de esas teorías a las condiciones del medio en el cual, deben aplicarse hay ya fundamentos suficientes para pronunciarse en uno u otro sentido, de la manera como debemos confeccionar nuestros organismos o nuestras instituciones de carácter constitucional. Y por eso, señor Presidente, voy a limitar mi intervención en este punto, a hacer referencia a esos dos aspectos: a aspecto principista y fundamental de la cuestión del sufragio de la mujer y a las aplicaciones que ese principio debe tener, tomando en consideración las condiciones propias de nuestro medio.

Estudiadamente, señor Presidente, no he de cansar la atención de la Asamblea con citas o referencias eruditas a constituciones de otros países. Posiblemente, en el curso del debate, no ha de faltar la oportunidad de que esas referencias o citas sean hechas, toda vez que tengo conocimiento pleno de que todos los señores Representantes se han preparado debidamente, en el conocimiento

de todas las Constituciones o por lo menos de las principales, que rigen los países más importantes del Mundo, para poder inspirarse en ellas y tomar de las mismas, lo que sea de posible adaptación par ael país. Pero en mi concepto, lo fundamental es ir a la raíz misma de las instituciones; tomar los principios, antes que las manifestaciones locales o la manera como hayan sido aplicados en otros países, para que, conforme a la misma técnica que acabo de manifestar y las condiciones propias de cada país puedan determinarse la adaptación de determinadas reformas constitucionales realizadas en los diversos países pero que no deben ser tomadas como precedentes a seguir ciegamente por nosotros, si no existen circunstancias especiales, caracteres idénticos, factores sociales que puedan determinar una afinidad de condiciones que permitan hacer aplicable a nuestro medio, las observaciones o las experiencias de otro, tal vez, distinto al nuestro.

Pues bien, señor Presidente: Con este criterio, creo que tratándose de la cuestión del sufragio, y especialmente del sufragio relativo a la mujer, debemos comenzar por ir al análisis mismo de la institución, porque el hecho de que se sienta en muchos las manifestaciones que se han patentizado aquí en la Cámara, sobre la falta de razón o de justicia para darle el voto a la mujer han dado puntos de partida completamente distintos de aquel, yo me voy a colocar,

Justamente, para poder dar a la Cámara, la explicación debida, de cuáles son las razones que me impulsan a sostener el voto femenino restringido de hoy, pues, tomar previamente el punto de vista inicial. Entre las diversas interpretaciones que se ha dado al sufragio está, en primer término, la tradicional, la que hace de la institución del sufragio un derecho, un derecho que corresponde al ciudadano como participante de la soberanía nacional. Yo pregunto si el sufragio y la idea de la soberanía, han estado y están así representando este concepto, este criterio perfectamente unido? Yo parto de la idea de que la soberanía, consiste en que las autoridades políticas y toda función pública tienen su origen en el pueblo; la soberanía que es como concepto, el derecho de gobernarnos, es el derecho de mandar que pertenece a las colectividades; naturalmente, perteneciendo al pueblo, perteneciendo a la colectividad, toda ella, forma parte integrante, cada individuo tiene una fracción correspondiente de esa soberanía y de ese derecho. El sufragio, no viene a ser sino la manera, la forma de ejercitar ese derecho, de manifestar la voluntad del pueblo que se considera soberano, que se considera como una parte inmanente de cada uno de los miembros de la colectividad. Desde este punto de vista, yo debo manifestar, que hallo perfectamente lógica la idea de que la mujer, como componente de la sociedad, debería ser premunida también, del mismo derecho que el hombre. Pero mi punto de partida es dis-

linto. Yo creo que hoy, la tesis de la SOBERANÍA POPULAR está completamente proscribita o tiende a proscribirse en derecho político. En el seno de la comisión de Constitución, hemos tenido por eso el cuidado de no consignar esta palabra o este concepto que tradicionalmente se consignaba en las constituciones manifestando que la soberanía radicaba en el pueblo; y nuestra posición, no por que tuviéramos un criterio antidemocrático, en el sentido de negar que la autoridad política tiene su origen en la colectividad y en el pueblo, era en el sentido de no aceptar el criterio de la soberanía como un derecho absoluto y, aún más, como una prerrogativa inmanente del ciudadano, de los componentes colectivos; como un derecho del individuo, de la persona humana, por la simple razón de existir. El concepto de la SOBERANÍA en esta forma, insisto en manifestar, que da lugar a críticas bien fundadas, porque este concepto es el mismo que sirvió para autorizar, para legitimar la autoridad monárquica: el de ser soberano. La soberanía surgió, cuando los monarcas tuvieron la necesidad de legitimar su autoridad; y cuando la investigación humana hizo labor introspectiva, sufrió la cuestión de preguntarse con qué, derecho unos hombres, habían de tener el derecho, la facultad, para imponer y otros la obligación de obedecer. Y entonces, señor Presidente, cuando ya no fué posible sostener el criterio de la autoridad de origen divino, cuando ya no fué posible dentro del campo de lo que podría

llamarse un criterio teológico, que se refiere a dar un origen sobrenatural al principio de autoridad había necesidad de cimentar la relación entre el gobernante y los gobernados, con una razón de orden histórico, de orden circunstancial referente a que el pueblo, otorga por el derecho propio, la delegación de su poder en el Gobierno.

En este sentido, el gobernante no ejercía sino la función propia que era el derecho de la SOBERANÍA.

En la función política, hubo cierta transformación y esa transformación estaba en el pueblo. Se investigó en el terreno de los principios por qué algunos hombres tienen derecho para imponerse a los demás. Se invocó un principio de protección, pero creo señor, que el anhelo de protección viene a acrecentar esa curiosidad que obliga a preguntar con qué derecho un hombre manda a otro? ¿Por qué un hombre puede y debe imponerse a los demás? La verdad, que esto es muy complejo; no se ha llegado ni a justificar el hecho de por qué un hombre, debe mandar a otro. Es algo que repugna al principio humano, una situación de preeminencia o privilegio con respecto a los otros. En este sentido, se puede aceptar la autoridad como necesaria en virtud de un hecho y no de un derecho. Los monarcas han gobernado por razones de hecho, pero no de derecho. Los teóricos de derecho político, sólo llegan a aceptar las cuestiones de hecho, pero jamás las de derecho.

Aquí insisto en algo que ya se había manifestado en esta Cámara, respecto al concepto de SOBERANÍA NACIONAL. Según el se negaría al convencimiento de que el pueblo encarna la SOBERANÍA. Porque en buena cuenta, esa SOBERANÍA que justificaba la autoridad de los monarcas, justificaba el absolutismo y cuando esa misma idea no cambia sino de sujeto cuando se la quita a los monarcas, pero se la atribuye a los pueblos se le dá el carácter de absolutismo que tuvo en la Edad Media. Por eso, la Democracia ha sido objetada y en ella se ha visto un peligro de demagogia, cuando se ha querido ver este derecho de soberanía bajo aquel aspecto que ejercían los monarcas. De manera que yo, señor Presidente, partiendo de estas ideas, de estos principios fundamentales, considero que los cimientos de las ideas democráticas modernas que fundamentan el gobierno respectivo y dentro del gobierno respectivo, la institución del sufragio, están hoy día completamente objetados: que ya no tienen los principios derivados de la Revolución Francesa, el ascendiente, ni la justificación que les hemos dado. Tan metafísico es este concepto de la SOBERANÍA popular como lo fué la soberanía de los monarcas, de manera que, para justificar nosotros las instituciones democráticas, tenemos que partir de conceptos completamente nuevos y distintos y conforme a esos conceptos nuevos, como ya se ha enunciado en parte al hablar del sufragio de los menores haya que considerar el sufragio, no co-

mo el ejercicio de una prerrogativa o de una facultad inmanente del hombre, sino simplemente como el cumplimiento de una obligación, como el deber que tiene el ciudadano para velar debidamente por los fines que le son propios dentro de la vida colectiva; en este sentido, el sufragio, deja de ser un derecho, para convertirse en un deber.

Sin entrar a hacer un análisis sobre las teorías y argumentaciones que se pueden hacer en este orden, me refiero al hecho concreto que hoy día el sufragio se ha convertido en obligatorio, ¿por qué?, ¿por qué el sufragio se ha convertido en obligatorio? Si fuera para nosotros un derecho, habría quedado como todo derecho a la libre disposición de la voluntad humana, habría quedado a la voluntad del ciudadano libre para ejercerlo, libre para no hacerlo si su inclinación va en este sentido. Si hacemos hoy el sufragio obligatorio, antes de considerarlo como un derecho, yo considero como deber y obligación del ciudadano para que lo cumpla. Mi punto inicial de partida tratándose del sufragio, es este: no considero al sufragio como un derecho absoluto, sino inicialmente como un deber, y si viene a convertirse en prerrogativa es porque el ejercicio de él, impone al individuo a que cumpla sus funciones en la vida colectiva y una de las funciones primordiales, es la que se refiere a la vida moderna.

Dentro de este concepto no cabe pues entonces, señor Pre-

sidente, afirmar que si nosotros negamos a la mujer el derecho al voto, le estamos privando de un derecho: no hay un derecho inicial ni para el hombre, ni para la mujer; hay simplemente, una función que cada uno de ellos, deben cumplir, dentro de las condiciones propias que les traza sus características, el sexo, la situación de sus posibilidades orgánicas y morales y sobre todo, el rol social que cada uno de los sexos debe desempeñar dentro de la sociedad. Y no hay duda, señor Presidente, que en la vida social, hay una marcada separación, hay una diferencia radical de funciones sociales entre aquellas que le corresponden al hombre y aquellas que le corresponden a la mujer. Yo no voy a insistir en el punto que considero yo, deslindado por la ciencia: de pretender una superioridad del hombre, sobre la mujer. Acepto que la mujer está en condiciones iguales al hombre, en cuanto al desarrollo de su capacidad; acepto que las mujeres puedan tener la misma riqueza espiritual que el hombre; aún, acepto, que puedan superarlo; pero tratándose del sufragio, que, como he dicho, fundamentalmente hoy día, no es un derecho, si no una obligación, no tenemos por qué considerar la capacidad intelectual ni la capacidad moral de la mujer para ver si debemos o no atribuirle esta función

Debemos ir al fondo de las cosas y ver cuál es la función natural, cuál es la función que el orden social de las cosas y la naturaleza han impuesto al hombre y cuál es la función que las mismas causas, han impuesto a la mujer. Es desde

este punto de vista que debemos colocarnos para ver si el sufragio, que es el desempeño de la actividad y de la vida política, es una función propia para la mujer.

Y, señores, en este caso yo debo manifestar que la vida social y la vida política, es una actividad que naturalmente por las condiciones propias del hombre, orgánicas y físicas, y que históricamente por el desarrollo de los hechos humanos, que socialmente por la manera como están dispuestas las diversas actividades, la función política es una función eminentemente masculina

Si nosotros examinamos nuestra composición social, podremos ver, señor Presidente, cómo en la vida social, tenemos estos dos elementos fundamentales: el individuo y la colectividad; el individuo que no es entidad distinta de la colectividad; el individuo que vive por la colectividad y para la colectividad. No acepto, señor Presidente, la desintegración individualista, conexiónada justamente con esta teoría de los derechos individuales inmanentes y absolutos, que consideran al individuo anterior o superior a la colectividad; que considera la colectividad como un simple medio para la satisfacción de los fines individuales del hombre. Yo creo que no es posible desconectar; así lo conceptúan hoy día todas las ciencias sociales, que no es posible desconectar al individuo de la colectividad; que el individuo aislado, no se encuentra en ninguna parte; que el individuo aislado, es solamente una creación novelesca que quiso imaginarse el hombre que creó

Robinson Crusoe, pero eso no pasa de ser una imaginación. La observación social, no encuentra jamás al hombre aislado. Por pequeños que sean los grupos humanos, nosotros podemos ver que allí, el individuo, cumple sus finalidades propias; que el individuo no puede vivir desligado de la colectividad, por pequeña que ella sea. El hombre es eminentemente social, por su origen, por su constitución orgánica, que no le permite cumplir sus fines, satisfacer sus necesidades, aisladamente y sobre todo eso, porque está dotado de una actividad propia, de una actividad espiritual. De manera que, la colectividad absorbe pues al individuo, la colectividad es la que dá origen a todas las relaciones que se consolidan después, en las normas jurídicas y que crean los derechos. La vida social, es la que crea la independencia social, la que crea las poblaciones de las cuales han de emanar el fundamento único de todos los derechos o deberes del individuo.

Pero entre estos dos extremos, estos dos componentes que, como digo, forman una sola entidad, podemos percibir cómo hay un componente intermedio. El individuo para completarse a sí mismo, necesita de la sociedad; pero antes de la sociedad, el individuo vive dentro de la familia; es la familia la que lo sostiene en la época en que no tiene valimiento personal; es la familia la que lo ampara en todas las circunstancias primarias de la vida; es la familia, la que constituye el elemento indispensable para la constitución y organización de la vida individual; y la familia

no deja de ser nunca, el ambiente propio del individuo, porque cuando el individuo deja de formar parte de ella como componente que le debe toda su existencia y su sostenimiento y forma una nueva, en ella, sigue cumpliendo ampliamente también su desenvolvimiento individual. Entre el individuo y la sociedad, nosotros pues, encontramos como primera esencia constitutiva del organismo: la familia. La familia como elemento propio, para formar lo que constituye la personalidad del hombre; y entonces, la vida individual se desenvuelve dentro de estos dos ambientes, dentro de estas dos grandes esferas que son: la vida familiar, la vida privada, y la vida propiamente social o colectiva, es decir la vida pública, digamos así, del individuo. Pues bien, estos dos aspectos tienden a desenvolverse y se desenvuelven con la acción preponderante de cada uno de los elementos constitutivos de la raza humana. La naturaleza de las sociedades está hecha, señor Presidente, especialmente, como para seguir esta doble orientación de la actividad humana. La actividad de la mujer tiende a orientarse a cautelar, a tener sobre sí, concentrado, todo lo que constituye el aspecto privado de la vida; y el hombre, parece exclusivamente dotado para actuar en la vida pública, que es esencialmente activa, esencialmente normativa, dispuesta de manera especial para que pueda ser desenvuelta por la actividad masculina, que es la actividad orgánicamente preparada para esta función de manera, que hay una separación en las prácticas de la vida social, que guarda una íntima

conexión con la separación familiar, que la naturaleza, por medio de los sexos, ha impuesto en la vida humana, para cumplir una doble finalidad: la finalidad como individuo, como ser propiamente aislado, que tiene algo elemental de los demás y como ser, que forma una solidaria entidad con el resto de la colectividad dentro de la cual subsiste y dentro de la cual se desenvuelve.

De manera que yo, considero que la mujer tiene una función propia, tiene una función natural, tiene una finalidad en el hogar donde se forma la base fundamental de la familia y tiene que cautelar todos los intereses de ésta, ligados íntimamente con la sociedad. Si la familia desposeída, si la familia sufre en su constitución interna, en la vida colectiva, hay que manifestar que la función de la sociedad la constituye la familia. De manera que, interesada la sociedad para que el hogar cumpla con todas las actividades propias del hogar no debe interesarle que desoriente su misión haciendo que se concrete únicamente al cumplimiento de su deber. Por eso en el hogar, la delicadeza de la mujer espiritualmente, antes que su capacidad intelectual, antes que su actividad intensiva por la lucha por la vida, está orientada, en el orden físico, para poder sobrellevar las cargas que supone la creación de la familia. De tal manera, que se considera que cumple el fin de la naturaleza dentro del hogar y de las instituciones sociales, inclusive, es ahí donde las actividades políticas deben moderarse en el sentido de que la mujer, vale por la función natural que desempeña en la

vida y no en las actividades que están destinadas a otros seres. Pues bien, la actividad esencialmente colectiva, la vida pública, la vida especialmente condicionada, la vida esencialmente dinámica, combativa, la naturaleza ha condicionado para el hombre.

Por algo se dice que la existencia es una lucha, que la existencia es un combate continuo. No se podría negar, que la mujer no está dispuesta para la lucha o el combate de la vida, pero está dispuesta para la lucha de la vida en el sentido que supone el cumplimiento abnegado de su deber dentro de su hogar; es un ser débil orgánicamente o al menos, de una condición física inferior al hombre. No está dispuesta para llevar en la vida social, la parte más penosa que impone al hombre el cumplimiento de su finalidad propia que es el sostenimiento del hogar en la lucha por la existencia, consiguiendo los recursos indispensables para la vida y sobre todo, para cumplir los deberes propios de la función política. Por más que la civilización tienda por multiplicar todos los aspectos de la lucha en las actividades sociales, nosotros no, podemos negar, que la actividad política, es una actividad claramente combativa. Lo ha sido por su origen social e histórico y no ha perdido ese sello propio y característico apesar de todos los avances de la civilización. Sabemos muy bien señor, que cuando se trata de explicar el origen de las instituciones políticas; cuando los gobernantes no han podido explicar esa constatación real, que es la lucha por la existencia, la

que determina la organización política, es cuando los grupos humanos, entran en lucha, los unos con los otros, por la necesidad de vivir, en esa organización a base de la lucha por la vida, que consideramos es el origen de la autoridad. En la lucha social hay que ver el origen del gobernante. El gobernante es el más fuerte, el más audáz y apto para dirigir un grupo en la lucha por su existencia; el ser que asume la personería en defensa del grupo, casi siempre es atacado por que tiene que ser atacado para que pueda subsistir. Ese proceso natural vá indicando la diferenciación de las funciones dentro del grupo. ¿Qué ocurre cuando un grupo lucha con otro? Eso no es una explicación lógica que la puedan dar los sociólogos, sino una contestación real: en la lucha no se presentan nunca los grupos humanos homogeneizados, a diferenciarse unos de otros; nó; en la lucha los grupos se ven forzados a apartarse, a diferenciarse unos de otros; los que son capaces frente a la lucha y aquellos que no son aptos para ello, y entonces se presentan variantes en el organismo humano; los unos como digo, aptos y competentes y las mujeres, los niños y los ancianos, en el otro, que representa mas bien un obstáculo.

Y en esa diferencia, señor, de la guerra, es donde se ha visto el origen de las instituciones políticas. Ese grupo que se separa para luchar es un grupo que, espontáneamente, va asumiendo la función directriz dentro de él. Es un grupo que desde ese momento, ha tomado la función de diri-

gir y mandar al resto para defender y garantizar la estabilidad pública. Y sin ir muy lejos en este análisis, nosotros podemos ver como subsisten identificados con esta tradición histórica estos dos hechos: el hecho de ejercitar la ciudadanía y el hecho de ejercitar la defensa del grupo, tanto en su constitución interna, como en su estabilidad exterior. Y por eso, en todas las Constituciones, hoy día se exige como requisito previo para poder ejercer el derecho de sufragio, el estar inscrito en el Registro Militar Obligatorio. Esto no es sino una supervivencia de esta identificación que la evolución natural y social hace, de las funciones sociales, para identificar la función de la defensa, con la función del Gobierno, dentro de los grupos humanos. Y esto, señor, por la acción natural. De manera que insisto en manifestar, que en el origen la función política, ha sido una función vinculada a la función combativa, y por más que las tendencias democráticas tratan de quitarle todo aspecto de fuerza, todo carácter impositivo a las instituciones estatales y por más que se pretenda identificar las luchas cívicas y las luchas políticas para transformarlas en contiendas de ideas o discusiones de principios, nosotros, no podemos negar que la humanidad no ha llegado, aún en exageración máxima en los pueblos civilizados, no han llegado a dar a sus luchas y a sus contiendas políticas esos caracteres de serenidad, de ecuanimidad que hagan de la lucha política, una contienda de filósofos o de académicos y no tenga los caracteres que realmente tienen

en la vida: una lucha intensa y apasionada, en la cual, la vía de los hechos, la agitación, se encamina a poner no sólo en ejecución la idea, sino a poner en oposición a los grupos humanos personalmente, en la misma forma y con los mismos caracteres, que ha tenido la lucha inicial, entre los hombres. De manera que, la lucha política es una lucha eminentemente combativa; la realidad lo está demostrando; y nosotros, no podemos exigir, no podemos establecer, no podemos admitir sin repugnancia, que se entregue a la mujer una función para la cual no está capacitada. La mujer, teniendo la función propia y definida por la Naturaleza dentro del hogar, es sacada de ahí para llevarla a la lucha candente de la vida social y política, para imponerle una función que no le corresponde.

De manera, pues, señor Presidente, que par mí, el nombre tiene la obligación de ejercitar la ciudadanía, tiene la obligación de intervenir en la vida política, porque está capacitado para ello; porque es un deber propio de su naturaleza el cumplir con todas las finalidades de la vida colectiva, porque es una forma de su perfeccionamiento individual y del perfeccionamiento de los demás; y una de las fases de ese perfeccionamiento tiene que ser ineludiblemente el del progreso de sus instituciones políticas y por eso, repito, está en la obligación de intervenir no como ejerciéndose privilegio, o un derecho innato, sino como una función propia de su organismo, una función propia de la situación que ocupa dentro de la vida social.

De manera, señor, que con este criterio podría pues yo, concluir manifestando que en la vida, las funciones propias, las funciones encaminadas a la constitución de la familia, no puede la mujer dejarlas por las actividades candentes de la vida pública y orgánica y socialmente, no está predispuesta para ejercer funciones que también por su propia naturaleza, son de incumbencia del masculino. Pero con todo, yo admito el sufragio de la mujer, en forma restringida. ¿Y por qué a pesar de haber sostenido el principio general, el principio exclusivista, admito ese temperamento intermedio? Porque, señor Presidente, no puedo desconocer la realidad, porque muy a mi pesar y muy a pesar de todos aquellos que quisieran ver a la mujer consagrada a su función propia no puede negarse que la imperfección de nuestra vida económica ha obligado a la mujer a tomar un papel que no le corresponde. Es única y exclusivamente por razones de orden económico, es única y exclusivamente, por el fenómeno industrial moderno, que ha comenzado a intervenir en la vida económica; por la imperfección económica de nuestra constitución social, porque ella no garantiza a todos los seres el mínimo de subsistencia que ellos necesitan para llevar una vida independiente.

Si el hombre y la mujer, encuentran en la vida social, las garantías suficientes para subsistir sin tener que desenvolver una actividad económica intensa. Eso de un lado, y de otro las exigencias del industrialismo moderno, para el cual,

no es suficiente la mano del hombre, ha obligado a recurrir al trabajo de los niños, violentando la naturaleza humana, ha hecho trabajar a quienes no debían trabajar, ha hecho trabajar a quienes sólo deberían trabajar cuando han adquirido el pleno desarrollo de su capacidad física. De manera que esta base de la organización social, es la que ha apartado a la mujer de su función propia para, en lugar de mantenerla en la función y constitución del hogar, llevarla al taller, llevarla a la fábrica y a las oficinas. De manera que, este proceso que indudablemente se ha intensificado en los últimos años después la guerra mundial: cuando los hombres tuvieron todos que recurrir al servicio de las armas, cuando las oficinas públicas y privadas se vieron despobladas del elemento masculino, entonces, se llevó a la mujer a ocupar el lugar del hombre. Y desde entonces, viene este movimiento político que trata reivindicar también, para la mujer, su intervención en la vida pública. No puedo desconocer que efectivamente hay gran parte dentro de la sociedad femenina, que indudablemente, tiene que dedicarse a la vida que podríamos llamar pública. En lugar de dedicarse a la vida del hogar tienen que buscar, su participación en las contiendas electorales y naturalmente dispuestas a desempeñar en la vida pública una función. Y entonces, es natural, que el sexo femenino que por la fuerza de las cosas, constituye un factor económico y que están obligados a tener deberes, es natural, que nosotros le otorguemos los mismos derechos y la misma función que

corresponden al hombre, ya que ha sabido ejercitar su papel, dentro de la vida. Y si ha sabido desempeñarlo dentro del orden económico, es natural, que reclame el derecho de ejercitarlo en la vida política.

Es solamente, por estas consideraciones, que no quiero hacer un análisis mayor, por no cansar a la Cámara, y me pronuncio, porque se otorgue el voto a la mujer, pero en forma restringida, es decir, a la mujer que por su situación especial, por los factores determinantes de la vida en el hogar, se ha visto obligada a alejarse de él, sin poder constituir en el hogar su vida propia viéndose obligada a desenvolver su propia vida económica. La mujer al desenvolver su vida económica tiene derecho a ello, por más que el orden político, no le de el ambiente propicio para el desarrollo de sus facultades, por más que esas actitudes en el orden combativo, no pueda ejercitarlas en una forma amplia. Y por eso yo admití, como una fatalidad social, como una fatalidad histórica, la intervención de la mujer en la vida política, desde que se inició el debate en el seno de la Comisión; propicié la primera limitación en el sentido de que su voto político no debía ser obligatorio, no debía ser un deber imperativo para la mujer, sino simplemente, una actividad que la pusiera en condiciones de ejercer sus derechos para de este modo, estar en condición de encontrar dentro de la vida política, un desarrollo o una expansión para su vida espiritual. Con este criterio pues, señor Presidente, yo concluyo manifestando, que no sólo debe con-

siderarse el sentido general de este derecho, sino constatar las condiciones propias de nuestra vida, de nuestro país, debiendo adoptar el sufragio femenino limitado. Indudablemente, que el país, no está hasta la fecha, en la condición de otros países en los que, se ha demandado con mayor vehemencia el sufragio femenino, porque se ha considerado, que la mujer, debería ser la admitida en la vida pública, para concluir con ese criterio de desigualdad que la consideraba incapáz o inferior al hombre que se había atribuido este derecho como prerrogativa exclusiva de su sexo. En nuestro medio, no encontramos esta situación. La petición, la exigencia de ese derecho, viene de ese sector de mujeres a las cuales estamos obligados, a darles el voto, de aquellas que realizan una actividad económica, de aquellas que no son mujeres destinadas al hogar por una fatalidad, pero que tienen que encontrar una compensación en el ambiente de la vida pública. De manera que .

(Manifestaciones en la barra que interrumpen al orador).

El señor PRESIDENTE. — La Asamblea ha escuchado con mucho agrado el discurso inteligente que revela la cultura de uno de nuestros mejores parlamentarios y no puede permitir que los asistentes a la barra, se manifiesten en forma que no corresponde a la cultura que se debe guardar en este lugar. (Aplausos de la barra).

El señor ROCA. — Muy agradecido aclaración bondadosa que acaba de hacer el señor Presidente. Quiero expresar, que yo expongo tranquila y serenamente mis ideas y que las manifestaciones de la barra no me perturban. (Aplausos). De manera q' iba a concluir Sr. Presidente, manifestando que ni las consideraciones de orden general, ni las consideraciones propias de nuestro medio que puede sugerir la observación atenta nos demuestra que no podemos adoptar el principio del sufragio femenino en una forma ilimitada sino que por el contrario, todos los principios y las consideraciones no solamente de orden político y social, sino real, de nuestro medio ambiente, nos llevan a la conclusión, solamente, en sentido restringido, limitado, por las circunstancias actuales. Es decir, darle el voto a la mujer, por aquellas circunstancias que he indicado, por no tener un ambiente propio por la naturaleza y por su destino, sino por sus energías y su capacidad.

El señor FEIJOO REINA. — Señor Presidente: Problema de palpitante actualidad, es el relacionado con las reivindicaciones femeninas. En lo intelectual, la mujer ha conseguido ya igualdad de educación para los dos sexos. En lo económico, viene luchando porque se abran las puertas, del comercio y la industria. En la vida civil está realizando verdaderas reivindicaciones para ocupar un sitio que esté de acuerdo con sus aptitudes; pide la supresión de la autoridad marital, la igualdad de derechos. En lo social realiza eficiente campaña en pró de la niñez desvalida.

En lo internacional viene luchando por la abolición de la guerra y en favor del reino de la paz perpetua. Si nos remontamos a los orígenes de la humanidad, vemos que la mujer, ocupa un sitio de inferioridad pleno y fué considerada menos que esclava y ello se debe, a que la mujer, en un medio de violencia en el régimen matrimonial se hallaba coactada para adquirir sus derechos y a pesar de ello laboró por su liberación.

Pero no es aquí todavía donde la mujer adquiere o reivindica su derecho. Nó. En las civilizaciones primitivas, en el Egipto, se le reconoció autonomía. En la Grecia antigua, Sócrates, habla ya de una igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Se le manifiesta y pide, que la mujer debe intervenir en la política y en la filosofía, pero con cierta restricción. En la Edad Media, el cristianismo, desempeña un gran papel, dignifica a la mujer, espiritualiza el matrimonio, la eleva en su condición de esposa y de madre y la coloca en su verdadero sitio, en su condición de reina del hogar.

En el año 1787, poco antes de la revolución francesa, Condorcet, en su libro titulado "Cartas a un ciudadano de Virginia", habla también de la igualdad de derechos que debe existir entre el hombre y la mujer. Viene la Revolución Francesa, es aquí, donde al propio tiempo que se habla de la reivindicación de los Derechos del Hombre, se habla también de la reivindicación de los derechos de la mujer. Es aquí donde una mujer que ha pasa-

do a la historia como la heroína, como la defensora de sus derechos de mujer ataca a Marat y a Robespierre y prefiere ir al patíbulo. Y aún en la hora del suplicio demuestra una gran serenidad en defensa del derecho femenino que la hace exclamar en el patíbulo estas palabras: "hombres de mi patria, vosotros vengaréis mi muerte, ¡Viva la República"! Pues bien, esta célebre mujer ha dejado a la posteridad algunas frases que han pasado a la historia como defensa de los derechos de la mujer.

Voy a leer algunos acápites de la "Declaración de los Derechos de la Mujer" formulada por Olympe de Gonges: "La mujer nace libre y es igual al hombre ante el derecho. Las distracciones sexuales no pueden fundarse sino en la utilidad pública".

"La mujer tiene el derecho de subir al patíbulo, debe por tanto, tener el derecho de escalar a la tribuna".

"La mujer concurre con el hombre al pago de los impuestos públicos, tiene, por tanto, como él, el derecho de pedir cuentas a los agentes de la administración".

"Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de la administración la contribución de la mujer es igual a la del hombre debe por tanto tener su parte en la distribución de empleos".

Pues bien, después de la Revolución Francesa la mujer reivindicaba sus derechos, y es así, cómo hoy se acepta y se in-

tensifica el feminismo. Hay dos corrientes al respecto: el feminismo que adquiere algunas manifestaciones de radicalismo que propugna, que pide, la emancipación completa de la mujer; y el antifeminismo que se opone a la emancipación de la mujer. Fuera de ellas hay el feminismo moderado que se coloca entre ambas tendencias.

Es Estuard Mill, ese gran filósofo inglés, el partidario del feminismo radical. Es el gran pensador Spencer, quien ha dado orientaciones sobre el feminismo. Aquí entre nosotros también hay tres tendencias manifestadas por los mismos de la Comisión. Se han manifestado unos, porque se conceda el voto amplio a la mujer; otros miembros de la Comisión, se han pronunciado porque no se conceda, y miembros de la Comisión también se han pronunciado porque se le conceda el derecho a medias, con cierta restricción.

Stuart Mill, que recibió la influencia de su esposa Madame Taylor, fué quien más ha luchado por los derechos de la mujer. Desgraciadamente, su famoso proyecto presentado a la Cámara Inglesa, no recibió aprobación. Tuvo que retirarlo. Pero, escribió un famoso libro que es todo un monumento en favor del Feminismo. El Feminismo tiene sus ventajas y sus desventajas. El Feminismo, reconoce que la mujer tiene el perfecto derecho de administrar sus rentas en calidad de esposa. El Feminismo manifiesta que la mujer necesita ser educada plenamente para realizar su función de madre, en el verdadero y amplio sentido

de la palabra. El Feminismo quiere que la mujer ejerce sus derechos civiles y sus derechos políticos. Pero tiene también sus desventajas, porque la mujer sale del marco de sus atribuciones en que ha sido colocada por la naturaleza y así se pierde la familia y al perderse la familia se pierde la sociedad. Spencer decía, que la mujer, si bien es cierto, que debía adquirir o reivindicar todos sus derechos pero se mostraba en cambio, excéptico, respecto al hecho de conceder a la mujer derechos políticos, expresando, que la mujer no contempla los resultados remotos de las actividades de la vida política y más bien, contempla las cuestiones de la vida inmediata de la vida presente: sería un peligro, porque en el gobierno, sacrificaría todo al momento presente. Ahora bien, entre nosotros también la mujer poco a poco va reivindicando sus derechos. Ya la Universidad no cierra sus puertas a la mujer. La educación es amplia, tanto para el varón como para la mujer, pero en cuanto a sus derechos civiles todavía nuestro Código Civil consigna una serie de restricciones. Ayer, por ejemplo, yo leía aquí el extracto del programa de principios del feminismo peruano donde se pone de manifiesto la injusticia que pesa sobre ella. Esto solo se explica porque el Código Civil, fué promulgado allá por el año 1852. Un Código que tiene más de 80 años no está a tono con la hora. La mujer debe reivindicar sus derechos y entiendo, que la Comisión encargada de formular el ante-proyecto del Código Civil, habrá contemplado ya esto. Algo más:

se habla de la investigación de la paternidad. Entre nosotros los hijos ilegítimos, también se encuentran con una serie de cortapisas en el Código Civil; y nuestro Código, no contempla en forma clara respecto de la investigación de la paternidad: como consecuencia de ello vemos muchos niños abandonados que carecen del apoyo necesario y la sociedad tiene que soportar esas consecuencias. Así vemos, que nuestro Código Civil no habla nada respecto a los derechos del niño, del hijo ilegítimo, para que se le concedan no solamente, los alimentos civiles de que habla el Código, sino también la educación. Y por eso es, que existe esa desigualdad entre el hijo legítimo que tiene toda clase de prerrogativas y el hijo ilegítimo, a quien apenas puede concederle la ley los alimentos civiles que, como digo, tanto anota este Código Civil, pero no dice nada de la educación. Sin embargo, todo en el mundo gira alrededor de lo educativo, a pesar de que, muchos señores Representantes, creen que gira al rededor de lo económico. No creo yo, que el mundo gire al rededor de lo económico, porque tras de lo económico está lo espiritual; el mundo reducido a la economía sería un mundo desgraciado.

Hay que tener presente que mientras la conciencia moral de un pueblo esté formada por las leyes económicas jamás se realizarán las grandes acciones. Ya puede pedirse la destrucción de la propiedad privada, o que se eche abajo un régimen político o que se destruya el orden social, mientras la conciencia moral no este for-

mada, otras fuerzas materiales volverán a conquistar esa propiedad privada, ese régimen político, ese orden social. Nuestro Código Civil, tampoco habla nada respecto a los derechos que le corresponden a los hijos ilegítimos para tomar parte en la herencia. Nada dice el Código Civil. Todo esto debe ser solucionado en pró de la mujer y del niño; a pesar de ello entre nosotros, nada de eso se ha hecho. En cuanto al orden político, ahora se habla y se discute con ardor el hecho de que debe concederse a la mujer derechos políticos. Yo creo, y me he pronunciado como miembro de la Comisión, en el sentido de que se debe conceder a la mujer derechos políticos, y en especial derecho de sufragio por esta razón sencilla: porque estoy convencido de que la mujer ejerce su papel en la política en una forma velada. Cuántas veces, cuántos decretos, cuántas leyes, señores Representantes, han brotado de las súplicas o de los consejos que tienen su origen en los labios femeninos. No hay que ver solamente el hecho material del voto, hay que indagar los motivos: la mujer interviene en la política en una forma velada, en una forma oculta. Es necesario concederle ese derecho, para que así, se responsabilice en esa forma, actúe en la vida pública del país. Y no es solamente el Perú el único que les va a reconocer sus derechos políticos. Ya en otros países como Inglaterra, Noruega, Suecia, Dinamarca, España, Austria, Estados Unidos y otros países más, se han ocupado de este asunto y la mujer ha conseguido allí sus derechos políticos, si bien es cierto, en una

forma gradual, en una forma tal, que siempre encontraba restricciones.

Nosotros aquí queremos darle derechos políticos en una forma amplia, en forma irrestricta, sin tener en cuenta la situación de la mujer peruana. Yo, como miembro de la Comisión de Constitución, me he pronunciado porque se le conceda a la mujer, el derecho de sufragio con restricciones, por las razones siguientes:

Hay que tener presente, que la mujer peruana es esencialmente religiosa; tanto en el hogar, como en la escuela, la mujer peruana recibe la influencia formidable del elemento eclesiástico, del elemento religioso. Desgraciadamente para nosotros, las madres, con muy raras excepciones, muy poco se preocupan de educar a sus hijas. A casi todas ellas, las envían a los colegios de monjas y es aquí, donde las monjas hacen sus conquistas. (Aplausos).

La madre peruana—y hago las excepciones del caso— más se preocupa del club, del tocador y sin embargo, la hija está abandonada, la hija está sujeta a la voluntad y a la educación esencialmente conventual. No obstante de que, la educación del hogar, tiene una influencia formidable; esa educación del hogar está descuidada en el país. Hay que tener en cuenta que el hombre es desgraciado o no, según como haya sido educado en su hogar, porque continúa obedeciendo a sus móviles íntimos, a sus hábitos formados en la niñez. Esos hábitos

formados en la niñez, repito, tienen una influencia formidable en la actuación del hombre, tanto en su vida privada, como en su vida pública; sin embargo, esa educación está descuidada en el país, porque el hogar, con muy raras excepciones, no realiza su verdadera misión, no desarrolla su verdadero papel.

Alguien ha dicho, que la mujer seguirá siendo siempre religiosa muchos siglos después que el hombre haya sepultado el último Dios; por eso, yo creo que estando en la esencia de la mujer la religión (porque la mujer es por esencia religiosa), siendo la religión amor y siendo toda la existencia casi de la mujer: el amor, yo ratifico mi convicción respecto a que está sujeta a la influencia formidable de la religión, y en el Perú, a la influencia formidable de la Religión Católica, a la influencia formidable del elemento clerical y de las monjas. Por eso, me he pronunciado porque se conceda el voto con excepciones; por eso, he pedido que se conceda el voto después de que hayan cumplido los 25 años, porque a la edad de 18, 20 o 22 años las mujeres reciben... y hasta los 25 años, la mujer está sometida a la influencia decisiva de las monjas y en el momento de las elecciones, no sabría por quién votar y lo haría por recomendación de las religiosas o lo haría tal vez, por las súplicas del novio o por la imposición del confesor... (Aplausos). Queremos también, que la mujer tenga autonomía económica, y en eso el señor Representante

por Ica, doctor Manzanilla, no está de acuerdo conmigo. He pedido que tenga independencia económica, porque tengo el concepto de que el voto no debe ser cuantitativo sino cualitativo; el voto debe ser consciente y tengo entendido, que la mujer que trabaja es consciente y sabría, por quién va a votar. Yo no niego como dice el doctor Manzanilla, que toda mujer no trabaja, pero una cosa es el trabajo como pena, como obligación, y otra cosa, es el trabajo como distracción. (Aplausos). También he pedido que la mujer tenga por lo menos Instrucción Primaria completa; habría pedido un poco más, hubiese pedido que tenga Instrucción Media, pero veo que en el país los colegios de Instrucción Secundaria para mujeres todavía no están bien organizados. Por eso, he opinado en el sentido de que se tome en consideración, sólo la instrucción primaria, pero hay que advertir también que esta misma Instrucción Primaria, no está bien regentada ni está bien organizada en el país. Las normalistas que salen de la Escuela Normal de mujeres, llevan un espíritu hecho de superstición, formado en un ambiente de monjas. Tienen una enseñanza completamente católica. Desgraciadamente para el país, los gobiernos muy poco se han preocupado de laicalizar la enseñanza. El espíritu de la mujer, y no solamente el espíritu de la mujer, sino el espíritu del hombre, están llenos de superstición. Por eso, cuesta mucho convencer a un hombre que está formado en un ambiente clerical, porque

no puede sacudirse de las superstición que se han arraigado profundamente en su espíritu y, muy en especial, a las mujeres que recibieron una enseñanza conventual. (Aplausos en la barra). La instrucción entre nosotros, está muy descuidada. Por esa razón, yo me había pronunciado por que se exigiera Instrucción Media y he cedido en que se exija, por lo menos, Instrucción Primaria. El hombre de estado, debe tener bien formada su conciencia política; y al hablar del hombre, me refiero, también, a la mujer.

En vista de todas estas consideraciones, señor Presidente, yo, en mi condición de miembro de la comisión que ha firmado el dictamen en minoría, de acuerdo con el doctor Guevara, opino por que se conceda el voto a la mujer pero con las siguientes restricciones: Que tenga 25 años; instrucción primaria completa e independencia económica.

El señor PASTOR.— Debo comenzar señor Presidente, rindiendo homenaje a la mujer que, aunque en minoría se encuentra aquí demostrando cierto interés por la cosa pública; además, debo hacer una breve declaración, que participa de un concepto magnánimo por lo que respecta a la mujer. La mujer, grandemente espiritualizada por Gabriela Mistral y magníficamente representada por Juana de Ibarburu, merece rendirle homenaje, pero precisamente, este concepto que dignifica a la mujer, ha hecho en mi ánimo,

para que yo crea que el voto no le aumenta un grado más de dignificación. Creo, señor Presidente, que en la dación de la ley debe intervenir un concepto científico de la realidad. No se puede prescindir de la realidad, que sistematizada es la ciencia. Ayer no más, hablando de límite de capacidad para el voto de los mayores de 18 años, con mucho acierto, uno de mis compañeros decía, que la voz técnica de un especialista, debía ser la que fijara la capacidad psicológica para dicha capacidad. Las leyes no pueden prescindir de esto. Los legisladores científicamente, siempre han partido de la opinión técnica de la ciencia ya en lo que se refiere a la capacidad para el matrimonio, en fin, en una serie de circunstancias constatadas por la realidad, constatadas por la ciencia.

Hago esta alusión porque respecto de la capacidad de la mujer hay que partir de un criterio científico. Desde luego, yo no voy a hacer aquí, una exposición académica, sino simplemente, una referencia de convicción. El criterio científico sobre la condición de la mujer y la del hombre ya está definido hace mucho tiempo. Está demostrado, que la mujer, en un aspecto anatómico y fisiológico, ocupa una situación

diferente del hombre. El feminismo de la mujer, como sintetiza Helmost, si mal no recuerdo, tiene por la función fisiológica de la maternidad, una contextura peculiar.

Por eso, su sistema intelectual, es inferior respecto al sistema intelectual del hombre. Por eso psicológicamente, es

más sentimental, más emocional que el hombre y es en ese campo, donde debe afirmar sus virtudes la mujer. En cambio el hombre es un ser más intelectual, mejor dispuesto para la lucha por la vida. Por consiguiente aquel FEMINISMO, que propugna la igualdad del hombre y de la mujer, obedece a una total ignorancia científica. La mujer no es superior ni inferior al hombre, es sencillamente, diferente del hombre. Además, el FEMINISMO, se vanagloria de modernidad pensando que en las épocas antiguas no se creía en la preminencia de la mujer y que es un vanguardismo de pura ley, sostener que la mujer es igual o superior al hombre. Ignora también ese FEMINISMO que hay sociedades primitivas, aún en las tribus africanas, en que la mujer es considerada superior al hombre. En las sociedades de tipo de MATRIARCAL, la mujer es considerada superior al hombre no se podría decir de ahí, que esos tipos de sociedad fueron más avanzados que las poblaciones civilizadas de Europa o América. El FEMINISMO, aspira a que la mujer sea igual al hombre; es decir que se parezca lo más posible al hombre o sea que, el FEMINISMO, por una paradoja curiosa, resulta masculinizando a la mujer. Como si los hombres pensáramos conquistar la masculinidad pretendiendo intervenir en la crianza de los niños o en los menesteres de la cocina.

Los conceptos de la ciencia, tiene que tomarlos en cuenta el legislador, porque de la constitución de la mujer depende su

condición fisiológica y social. Es muy agradable y cómodo, hacer elogios a las damas y que ellas reciban la galantería de los hombres; pero hay que decir la verdad. La mujer no es inferior al hombre pero se diferencia de éste. En el campo social, tiene su radio especial: LA MATERNIDAD; en el hogar, es la primera maestra del hombre. Gabriela Mistral la coloca en el sitio donde debe estar y parece que acierta, cuando indica el rol en que debe actuar la mujer; la mujer no puede entrar en el campo del hombre; ¿pero quién le puede negar el campo específico que tiene en el mecanismo social? La mujer debería reclamar intervención específica en la marcha de la sociedad, en el MAGISTERIO y debería encargarse de la Instrucción Primaria, porque es la primera maestra en el hogar y porque pedagógicamente, en la educación, hay que seguir un proceso maternal educativo. La educación de la primera infancia, debe estar bajo el imperio dulce, comprensivo, instintivo de la mujer. Igualmente en la Medicina Infantil, en la Puericultura y en una serie de sectores que el hombre ha usurpado, deberían ser de la atribución específica de la mujer. Quiere decir esto, que la mujer adquiere un campo de acción específico, suyo, donde puede realizar una acción mucho más eficiente. Ese sería el ideal moderno, científico y humano de la conquista de la mujer y no una grotesca igualdad con los hombres. (Aplausos). Para ser concreto: quiero referirme al aspecto legal. Se dice generalmente que está propuesta, hu-

millada por el Código Civil que ha sido hecho por los hombres. Esta no es sino literatura. La mujer no está inferiorizada por el Código Civil, ni por ninguna legislación, sino que la ley, ha interpretado las condiciones específicas de la mujer, no para inferiorizarla, sino para protegerla. Yo en mi experiencia profesional he visto varios casos, en los cuales, si se concediera la facultad de ser fiadora a la mujer, ella sería la arruinada. La mujer es emocionable, es sugestionable. El amante hace lo que quiere de ella. Se ven muchos casos en los cuales, los amantes, por sugestión, hacen cometer crímenes a las damas. Por consiguiente, la ley ampara a la mujer porque tiene un alto grado de sugestionabilidad.

Como ese caso, por ejemplo, de que la mujer no pueda fiar hay otros muchos, en los cuales, se ampara a la mujer. La ley se encarga de ampararla. Por consiguiente, la ley no ha procedido con un prejuicio de inferioridad, sino con un amplio concepto de amparo y de humanidad.

Por consiguiente, al atacar pues la cuestión relativa al voto de la mujer, como todo lo que se refiere a la mujer, no cabe el criterio piadoso, porque no está en la condición de que se le tenga piedad; cabe un radio de acción a que tiene derecho cada ser.

El señor SAYAN ALVAREZ (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor PASTOR (continuando). — Respecto al Perú, ya que hasta ahora he hablado de un modo general, se acentúan los datos a que me estoy refiriendo. En el Perú incuestionablemente, el índice promedial de la capacidad de la mujer está por debajo del índice promedial de la capacidad civil del hombre. De esto no tiene culpa la mujer, sino una serie de percances sociales y de circunstancias institucionales. Incuestionablemente, como decía el doctor Feijóo, la educación de la mujer, ha sido descuidada y está en condiciones de inferioridad relativa al momento social, con respecto al hombre.

Así por ejemplo, podría citar una serie de casos. Quiero referirme simplemente, a la cuestión del divorcio, como un ejemplo. Cuando se discutió la cuestión de la Ley del Divorcio, la mujer fué la que en el Perú hizo la ola de oposición; y recuerdo que las señoras estaban haciendo firmar actas contra el divorcio, y en el Cuzco se realizó un gran meeting, que lo capitaneó una señora distinguida que poco después necesitó el divorcio y lo planteó. Además, se dió la ley de divorcio y es muy interesante ver, cómo la mayoría de los divorcios, han sido iniciados por las mujeres, es decir, que la mujer ha sido favorecida con la ley de divorcio, es la que indudablemente lleva mayores ventajas con la ley de divorcio. Y ella lo ignoraba. Ahora, en cuanto al fenómeno religioso, yo tengo un concepto amplio de la religiosidad. La religiosidad es un factor espiritual. Casi todos los grandes movi-

mientos sociales, se han hecho a base de la religiosidad, de la auténtica religiosidad a la que puede llegar hasta un ateo. Perfectamente, la mujer toma la religión, no en su sentido hondo sino en su sentido decorativo; va a la Iglesia no por un cristianismo puro, casi siempre va por motivos sociales, cuando no por una cita amorosa.

A pesar de que tienen mucho candor, mucha pureza, que soy el primero en elogiar, no tiene la altura selectiva del hombre religioso. Un buen cristiano, un buen católico, defiende todas sus ideas religiosas y si ve que algún sacerdote se aparta de sus obligaciones, es el primero en recriminarlo; la mujer, no; se deja llevar únicamente por la apariencia, por la voz del púlpito; así la hemos visto en la última tiranía de Leguía, asistir a aquellas famosas misas de salud que se dedicaban al Tirano. (Aplausos). Se le ha visto besar el anillo o esposa del Arzobispo que, como sabemos, era un aliado casi del Presidente Leguía. Estos ejemplos, que desgraciadamente, tengo que citar, hacen ver que la mujer es sugestionable, no porque no tenga un gran fondo de capacidad, sino porque su nivel de cultura, ha sido muy descuidado en nuestro país. Por consiguiente, yo creo, — no porque considere que la mujer es inferior, — que el voto será un peligro para ella misma. Tengo que repetir con respecto de ella, lo que dije dentro de la Comisión de Constitución respecto al voto de los indígenas. Todos mis amigos conocen el fervor que tengo por los indí-

genas; sin embargo, yo he dicho en la Comisión que el indígena con voto sería el enemigo de sí mismo. No quiero establecer comparación próxima respecto al bello sexo que está en un nivel muy superior. Pero temo mucho, que la mujer, con el voto en sus manos, se vaya a dañar a sí misma. Tengo el temor de que se muestre reaccionaria y se oponga a toda acción de vanguardia; que se oponga a las leyes que la favorezcan y que le otorguen efectivos derechos y efectivas ventajas en la sociedad.

Por todo lo expuesto, yo opino porque en el momento actual, no debe darse el voto político a la mujer. La mujer ocupa entre nosotros un nivel muy elevado y puede perder ese nivel, con su intervención en las actividades públicas, por que la vida política, con sus pasiones y sus luchas, ha enlodado demasiado a los hombres, para que las mujeres, con su pureza, penetren en sus encrucijadas.

El señor PRESIDENTE.—El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Pretende la Asamblea Constituyente dar el voto a la mujer y yo juzgo esto, como una de las tantas razones de la vanidad masculina. Nos hemos proclamado reyes de la creación y creemos conocer siempre a la mujer, creemos interpretar sus sentimientos, pero nosotros los hombres, siempre llegamos a las puertas de la mujer o demasiado temprano o demasiado tarde. La Fábula de Pigmalión y Galatea se realiza a cada momento en la vida y hoy día, en el Perú, nosotros sin que la mujer lo

pidamos, hemos resuelto que la mujer debe tener voto. Pero yo digo: nosotros ¿realmente comprendemos a la mujer? ¿Dónde está la voz de las mujeres del Perú, la voz de las mujeres del Guzco, la voz de las damas de Piura, las de las damas de Loreto, que han solicitado el voto y que promueven estas discusiones como resultado de una realidad realmente nacional? No veo que la realidad nacional, sino aquella intensa situación de la mujer, cuando se discutió la reforma del artículo 4º de la Constitución pasada, cuando vinieron aquí las multitudes femeninas, trayendo coronas de alfalfa para los Representantes de la izquierda que querían darle un paso avanzado a la civilidad. ¿Dónde están ahora esas multitudes en la hora de la conquista del voto femenino?

El señor BELAUNDE (por lo bajo).—Cuándo el laudo, cuándo la cuestión de Arica?

El señor ROMERO (continuando) ... el voto femenino se ha contemplado como una realidad en otros países. En Inglaterra se dió el voto como resultado de una gran campaña. En Norte América, cuando se aprobó la famosa constitución Americana; en Dinamarca, en 1919; y en Alemania también, después de una gran lucha social. Yo, señor Presidente, quiero oponerme al voto femenino, en nombre de la justicia social, porque no creo justo, señor Presidente, que acerquemos, como lo ha dicho muy bien el distinguido señor Pastor que traigamos al festín político el voto de la mujer, cuando no hemos proclamado todavía el supremo y humano prin-

cipio que todas las madres son legítimas, que todos los hijos son legítimos. (Aplausos prolongados). Nosotros, señor Presidente, hemos envuelto a la mujer en una esfera, capa de prejuicios morales; hemos colocado a la mujer, en un rango de inferioridad moral inicuo.

Todavía despreciamos a la mujer que tiene un hijo natural; no la hemos elevado al rango verdadero que ella tiene. Traer, pues, a la mujer al campo de las actividades políticas, en un desierto político y social.

Pero, señor Presidente, permítame la Cámara, hacer algunas atingencias de orden psicológico y quizá sentimental. Ya los distinguidos oradores como el doctor Roca, han tratado la cuestión bajo el aspecto político. No participo del concepto del distinguido parlamentario doctor Manzanilla sobre el sufragio universal para dar voto a la mujer. Ese concepto empieza en Rousseau en su teoría del Contrato Social, sosteniendo el sufragio universal absoluto, dando en consecuencia derecho a voto, hasta los hombres del presidio, a los analfabetos y en fin, a todos los que pertenecen al grupo social. Sabemos que en la Asamblea Francesa, en 1793, cuando se iba a hacer la declaración de los derechos girondinos se llegó a ese concepto, manifestándose que todos tenían "derecho" al ejercicio del voto; y, sin embargo, señor Presidente, esa declaración de los derechos no dió voto a la mujer. Predominó el criterio de la declaración de la Asamblea de 1791, que declaraba que el voto era una "función social"; era una

función pública de acuerdo con el principio de la soberanía que tan brillantemente ha expuesto el doctor Roca y que por lo mismo, tiene que ser controlado por el Estado, exigiendo condiciones indispensables para cumplir esa función social del voto; función que, por lo mismo, es obligatoria para los llamados a ejercerla.

El distinguido colega, el doctor Pastor, también ha explicado cuáles son los fundamentos científicos para reglamentar la función política en la mujer. No voy a agregar nada, ni voy a hacer atinencia alguna, respecto del aspecto psicológico del problema. Tenemos nosotros, la pretensión de creer y la humanidad masculina así lo cree, que comprendemos a la mujer; nó. ¿Quién puede decir que sabe lo que ella piensa, lo que ella siente? Ya se alzó la voz de la mujer contemporánea concretando su nueva posición espiritual por la revolución de las ideas y está diciendo su propio pensamiento. Aquella mujer, la eminente escritora Alejandra Kollontay ha dicho ya su protesta. En la obra de Balzac "el lirio es el valle", tenemos una brillante interpretación de la mujer, pero es interpretación masculina; en Flaubert encontramos el caso de Madame Bovari, pero visto por un hombre. Pero no conocemos a la mujer según ella misma. La mujer debe ser observada por ella misma, necesita conocerse a sí misma, y ese gran espíritu revolucionario de Alejandra Kollontay, nos anuncia que ha llegado el momento, de que la mujer ocupe la posición espiritual que merece contemple ella misma, sus grandes intereses y sus inalie-

nables derechos enarbolando la bandera de sus legítimas reivindicaciones. Yo, señor Presidente, vería con orgullo, que la mujer conquiste su voto. Pero el hecho de que nosotros se lo demos ahora, sólo constituye, una galante actitud masculina. Le haríamos un verdadero obsequio, pero si la mujer viniera, ella misma, a conquistar su voto, si estuvieran organizadas en sindicatos de escritoras, de maestras, de madres de familia y de todos los aspectos de la cultura y del trabajo femenino, entonces, la mujer habría venido aquí, con el fervor que pone en todas sus luchas y que nos inspira a nosotros en nuestras más nobles campañas; entonces habríamos tenido que reconocerle el voto femenino, porque entonces ese reconocimiento habría sido consecuencia de una realidad nacional palpitante. Y sería más honroso y digno dar el voto a la mujer en esa forma porque la mujer debe llegar por sí a conquistar sus derechos, por su nueva posición ideológica, no porque nosotros galantemente se lo otorguemos quizá demasiado temprano para que se desprestigie ese voto. Pero en todo caso, debemos darle como consecuencia de una verdadera revolución de los espíritus. (Aplausos). Hay que ver, señor Presidente, las consecuencias que puede tener el voto femenino, porque hay que hacer el "pronóstico sociológico" como dijo Gumpłowicz: "La mujer conquistando el voto por sí misma, lo conquistará definitivamente". Nosotros, dándonoslo ahora, no sabemos qué rumbo va a tener ese voto. Yo he podido consultar en estos días la opinión de un gran sector femenino y muchos de sus ele-

mentos me han preguntado, con cierta inquietud si va a ser obligatorio porque gran número de mujeres tienen temor y tienen la convicción íntima de que no se les debe obligar a dar este paso. Es pues, necesario, observar cuál va a ser la consecuencia general, y en esta Cámara hay eminentes parlamentarios que saben cuál es la realidad nacional.

Yo, señor, Presidente, debo decir además una palabra: parecerá extraño ante el público femenino, que los sectores de izquierda, que los sectores de juventud nos manifestemos o puestos en cierto modo al sufrágio femenino pero quizás será porque nuestra juventud nos ha acercado a ellas y por esto las comprendemos mejor que los sectores de derecha que ya están un poco alejados de ellas. (Grandes aplausos).

Los sectores de izquierda, señor Presidente, hemos pedido en cierto aspecto, el voto limitado, porque esta ha sido la marcha que en todos los países ha seguido esta conquista y quiero recordar, señor Presidente, que en Inglaterra el Parlamento cuando el leader socialista Shackellton, el año 1910 pidió el voto para la mujer, pidió simplemente el voto femenino para toda mujer jefe de familia que pagase 250 francos de alquiler al mes y para todas las mujeres, jefes de familia, que gozaran de cierta libertad económica. De tal manera, que esta ha sido la marcha gradual. No creo que debamos ir de sorpresa a conceder el hecho de haberlas mezclado en funciones de política electoral cuando no la hemos puesto todavía — y de esto si

debemos arrepentirnos — en el verdadero nivel en que debía estar en el Perú. En el Perú no hay colegios de instrucción media para la mujer; apenas si los hay en algunos departamentos y mal organizados. No nos hemos despojado del prejuicio respecto a la mujer y ahora tal como está aherrojada por nosotros, envilecida por nosotros; hay que ser francos, ahora la traemos para que dé su voto por el candidato parlamentario, por el candidato presidencial o por el candidato comunal. Es decir, señor Presidente, que yo considero que la llamamos para lo que nos conviene y la olvidamos para lo que les conviene a ellas.

No se juzgue de política equivocada ni sentimental mi actitud en este momento. Yo también he hecho algunos modestos ensayos de carácter sociológico y he pronunciado mi opinión y mi pensamiento respecto a la mujer peruana. Quiero ahora hablar solamente de la mujer de la sierra. La mujer en la sierra, señor Presidente y señores Representantes y especialmente los señores Representantes de la sierra, saben que lo que yo digo es verdad. La mujer en la sierra trabaja en el campo, trabaja en el hogar y yo creo, señor Presidente, que en un índice mucho más elevado que el hombre; mientras que el hombre se sumerge en el fondo de la aldea y se divierte, la mujer, está, señor Presidente, en la chacara; la mujer está, señor Presidente, en el hogar, cuidando al hijo que más tarde ha de venir a la capital a ser doctor o a servir en el Ejército y a la Patria. La mujer, señor Presidente, tiene

un valor infinitamente más grande que el hombre en la Sierra del Perú

Yo, señor Presidente, siento una gran emoción, al tributar el más grande homenaje a esa mujer que trabaja efectivamente, como lo dijo en el seno de la Comisión el doctor Belaúnde. La mujer, señor, trabaja en muchos casos más que el hombre; por lo mismo, no creo que cometamos la injusticia de reconocer sus derechos sólo para traerla a nuestro festín político electoral. Si la mujer no es buena, si es mala, es porque no hemos sabido señalarle el camino de la luz en que debe actuar. No es posible que cometamos esta injusticia con la mujer; y no se crea que este concepto es político. Yo cuando se trató del voto para los jóvenes de 18 años, lo declaré honradamente, voté por los 18 años sin ningún criterio político, porque creo en la precocidad sudamericana.

Hoy día el voto de la mujer, confieso que va a tener un criterio político; no quisiera por lo tanto que se le diera el voto, no necesita del voto, es ella la que nos guía, es ella la que nos aconseja, es ella la que está dirigiendo la vida política; no manchemos sus manos con la tinta de las huellas digitales; conservemos las manos de la mujer blancas e inmaculadas hasta que la hayamos colocado en el verdadero sitio que le corresponde. (Aplausos).

El señor SANCHEZ.— Señor Presidente: En realidad, después de las afirmaciones y datos aportados por los señores Representantes que me han precedido en el uso de la pala-

bra, poco o nada tendría que decir, pero traigo la voz de mi Partido y creo, también, traer algunos aportes que lleven algún convencimiento a los señores Representantes, en el sentido de que la mujer debe disfrutar de un voto calificado. Nosotros los apristas, hemos observado un criterio uniforme con respecto a esta primera parte del artículo en debate. Somos partidarios del voto de las mujeres de los 18 años porque ellas han conquistado su emancipación económica; partidarios del voto de la madre de familia y de la mujer que se ha emancipado por el trabajo, o el estudio, y partidarios del voto de los analfabetos, porque trabajan. De manera que traemos un criterio uniforme, que no se desvía en ningún momento. Si nosotros hubiéramos votado contra los derechos del mayor de los 18 años, lógicamente habríamos estado en contra del voto de la mujer; los que hemos votado, porque los mayores de 18 años tengan derecho al sufragio, no podemos pronunciarnos contra el voto calificado de la mujer ni contra el del analfabeto.

El señor BELAUNDE (Interrumpiendo). La Comisión de mayoría no ha puesto condiciones a la emancipación económica.

El señor SANCHEZ (Continuando).— El señor doctor Belaúnde, cuya interrupción me parece sumamente agradable, ha olvidado sin duda el debate de tres días. Tres días hemos sostenido aquí el voto de los mayores de 18 años, de los que tienen conquistada su emancipación económica. Por

eso, sufrimos la andanada de argumentos contra el marxismo, contra el materialismo económico del señor doctor Belaúnde, y hoy la oración del señor Feijoo.

El señor BELAUNDE.— Yo sería completamente feliz si hubiera llegado al convencimiento de que todos los jóvenes de 18 años en el Perú trabajan. (Aplausos de la barra y de los señores Representantes)

El señor SANCHEZ.— Doctor Belaúnde: Aunque nos desviemos completamente del debate, esa felicidad la tendría si hubiera visitado un poco las fábricas, en vez de entregarse de lleno a la faena intelectual en la que se escucha el rumor de la colmena ideológica del mundo pero no el dolor humano. (Aplausos en la barra). Es pues, un criterio uniforme el que hemos sostenido y el que hoy, una vez más, mantenemos. Y quiero dejar constancia, en primer término, de tal uniformidad para que quede establecida de una manera palmaria nuestra posición doctrinaria, que no es posición de oportunismo político ni sectarismo. Convicción firme que tiene que ser leal a una idea, aunque no tenga éxito inmediato. El éxito del voto es algo que llegará más o menos temprano. Lo interesante en este caso es merecer ese éxito, y nosotros, creo sinceramente, lo merecemos ya. Se ha dicho aquí señor Presidente, en una sofisticada argumentación, que en realidad hemos negado, y no limitado el voto a la mujer en contraposición al dictamen de mayoría que lo concede sin restricciones. Se ha dicho que to-

da la mujer trabaja, en el secreto del hogar y en multitud de labores domésticas; en realidad, con semejante criterio, los hombres todos trabajan, sino es en la ruda labor de la fábrica, del campo, de los escritorios, etc, aunque sea en menesteres que no producen riqueza. Una de las condiciones fundamentales del trabajo es la retribución; el salario es su condición esencial. Y aprovecho de la llegada del doctor Manzanilla para reafirmar este criterio. Al doctor Manzanilla le he leído con toda atención en aquellas intervenciones suyas referentes a la legislación del trabajo. Pues bien, el doctor Manzanilla sostuvo en esta Cámara, el 28 de noviembre de 1917, esta verdad que la tomo por mi cuenta y que voy a repetirla. Dijo con muchísima razón. (Leyó) "La emancipación política de la mujer es una quimera mientras no la alcance por el trabajo". Yo creo pues, que este criterio conforme al cual hablaba en el parlamento en 1918 y con el cual seguimos hablando hoy está muy en lo justo, pero suscitó y suscita la oposición de los reaccionarios.

El señor Manzanilla lo sabe muy bien: fué necesario que se discutiera seis o siete años la ley de accidentes de trabajo y más de doce años la ley protectora del trabajo de la mujer y del niño, para alcanzar su aprobación. Qué de extraño que al cabo de 13 años tengamos que afirmar y recapitular estos principios que otorgan derecho de sufragio sólo a la mujer que trabaja, es decir a la mujer emancipada por el trabajo.

Debo recoger ahora una alusión: que somos adversarios

del voto femenino. Señor Presidente, nosotros tenemos que desmentir tan falsa y temeraria afirmación. Nosotros sostenemos en primer término, que solo tiene derecho político quien lo gana por su esfuerzo. Sostenemos esta verdad, que el derecho constitucional reafirma y la realidad enseña. Que el proceso de la vida no ha sido un proceso retrospectivo sino de profesión. Nunca se ha concedido el voto pleno intempestivamente salvo el caso de Alemania; siempre ha habido una serie de cortapizas de etapas que paulatinamente han ido desapareciendo, porque el legislador ha considerado que siempre se necesitaba poner vallas hasta llegar a la libertad más absoluta. Yo recuerdo que justamente en esta cuestión del sufragio, aún tratándose del voto del varón, en nuestra Constitución del año 23 se requería que tuviera propiedad y pagara una contribución por determinada suma. En la Constitución del año 28, se estableció el derecho de voto para el varón que tuviera propiedad, sin pago de contribución por suma alguna. Y en la del año 30 se exigió el pago de contribuciones. De manera que esto significa que hasta dentro de la Constitución peruana se ha seguido una marcha progresiva.

Es por esto que nosotros, con un criterio quizá fatalista, queremos que siga este ritmo el voto femenino, y por este mismo ritmo creemos que si en 1867 se le dió voto a los varones en general, en la Constitución de 1931 debe ser dado a los mayores de 18. Es una cuestión lógica, de marcha ascensional. Pero hay todavía

algunas otras razones. El señor Belaúnde, ayer hizo una atingencia de cuya realidad yo no estoy seguro, pero que la Mesa puede confirmar o desmentir, y yo tendría mucho gusto de ser desmentido. Aludía al movimiento de opinión respecto al voto de los mayores de 18 años, y preguntaba ¿dónde estaban las manifestaciones de opinión en ese sentido?. Y cuando yo le expresaba que no podía haber manifestaciones desde que estaban prohibidas por el Gobierno, pedía que se leyesen los miles y miles de telegramas que debían haber en la mesa. Yo no sé si los hay. Si los hay, eso demostrará que existe un gran interés por el voto femenino; pero si no los hay, devuelvo el argumento al señor Belaúnde y a la Asamblea. (Aplausos). Entre los motivos para limitar el voto de la mujer se ha hablado del misticismo de la mujer. En realidad me parece que ésta es una frase un poco ligera. Como ha dicho muy bien el doctor Pastor, el sentimiento religioso es una cuestión íntima, personal. Nosotros los apristas respetamos la religión de cada cual, no tenemos ningún prejuicio respecto de la religión de nuestros afiliados ni la de los demás. Lo que queremos es que cuando se abraza una religión se abraza con plena deliberación, que sea el sujeto libre y consciente y en consecuencia si sufre la presión mental ello sea consciente y deliberadamente, no la presión que la sojuzgue, la aniquile, sin deliberación alguna. Queremos que la mujer conquistando su ritmo en el mundo, siga sin vacilaciones y sin temores su marcha hacia la emancipación.

No podemos negar nosotros que hay presiones inevitables, pero lo que queremos es que quien ceda o acceda a una presión, lo haga con plena conciencia, sin estar sujeto a consignas, ni a la omnipotencia del varón que tiene, por ley, sujeta a la mujer bajo su férula. No nos interesa, constitucionalmente que la mujer vote por conservadores; si lo hace por sí, por convicción, si se decide por la derecha ¡allá el país!. Dentro de la época pseudo democrática que vivimos habrá que resignarse a tan dolorosa suerte. En cambio si no es conservadora, tanto mejor; porque la posición clara y definida que le corresponde en estas cuestiones, está en la izquierda. Pero hay un hecho interesante: Se quiere ensayar el voto ilimitado sin pensar acaso en lo que hace breves momentos he expresado en la sumisión civil y económica de la mujer. Pero no voy a cansar a la Asamblea con datos estadísticos; soy aficionado a las estadísticas y con tres cifras que me voy a permitir citar creo poder esclarecer lo que digo: el año 1866, en Lima, habían 66,700 varones por 54,000 mujeres, es decir un 40 o/o de mujeres y un 60 o/o de varones. En 1908, habían 89,000 varones por 83,000 mujeres, o sea un 45 o/o de mujeres por un 49 o/o de varones. El año 19, habían 113,000 varones por 110,000 mujeres, es decir, un 48 o/o de mujeres por un 52 o/o de varones, sin contar con que las mujeres han sido las más reacias a dar sus datos para el censo, por una serie de razones, y entonces tenemos que la población femenina está alcanzando y superando ya a los varones de tal mane-

ra que entregamos a las mujeres el control de las elecciones por mayor que el de varones; y estos varones que nos hemos endurecido en el ejercicio de la democracia, y sin embargo no hemos aprendido a manejar el instrumento democrático. (Aplausos). Hay un dato más en la instrucción. En 1906 recibían instrucción 97,000 varones por 52,000 mujeres; el año 1918, 112,000 varones por 64,000 mujeres; y el año 1927 186,900 por 106,000 mujeres, es decir, que el índice de diferencia de instrucción en realidad es muy superior al índice de proporción de la población, y me parece que ello es algo verdaderamente digno de ser tomado en cuenta y digno de ser considerado para el hecho de dar el voto a todas — y no sólo a las que económicamente son dueñas de sí — las mujeres y sobre todo cuando se sostiene el voto culto, de los letrados, no como nosotros que sostenemos el voto de los analfabetos lo cual está enseñando que debemos ir con mucho cuidado. Por lo demás en realidad no es un concepto caprichoso el que nosotros tenemos acerca del trabajo.

Debo confesar a la Asamblea que no soy un técnico en derecho constitucional. Mis aficiones han sido orientadas hacia otros caminos. Pero al fin y al cabo, cuando se va a debatir un punto siempre tiene uno la curiosidad de consultar autoridades y éstas son las que oigo citar a mis compañeros de la Comisión de Constitución que tiene amplios conocimientos de la materia. He oído citar en la Comisión y en los cur-

sos universitarios los nombres de DUGUIT Y ESMEIN, que son tratadistas de derecho constitucional de renombre y he ido a ver qué dicen DUGUIT Y ESMEIN acerca de esta cuestión, para ver si estábamos sosteniendo un disparate a pesar de nuestro punto de vista doctrinario o si además de nuestras razones económicas teníamos razones técnicas; y he encontrado que ESMEIN conviene en que la situación de la mujer lejos de los derechos políticos proviene de la forma del trabajo, que en el hombre es externo; y en la mujer, interno, o sea lo contrario de lo que sostiene el dictamen de mayoría. Además, DUGUIT, dice que él cree en el voto femenino a medida que se agrupen en sindicatos profesionales; es decir, a medida que vayan trabajando. En realidad yo me amparo en esta autoridad a fin de que no se me apabulle bajo la avalancha de contramanifestaciones que preveo, por estos disparates apristas que solemos decir en esta Asamblea (Aplausos). Es más, señor Presidente. Yo he querido escudarme de un posible ataque por todos los frentes porque, me sentí técnicamente débil; y he buscado el auxilio de un autor que fundamenta y que tiene autoridad universal: BERTRAND RUSSELL. Y Bertrand Russell en su notable "Nueva y Vieja Moral Sexual" que me parece es del año 1930, aludiendo justamente a la posesión femenina de los derechos políticos, decía que la causa de la mudanza tan rápida que se ha tenido en el mundo en el sentido de concederle derechos a la mujer, derechos políticos se entiende, depende

de un lado, de la teoría democrática que no permite oponer una negativa lógica a la demanda de las mujeres y, de otro lado, el hecho de que iba creciendo el número de mujeres que se ganaban la vida fuera del hogar y que ya no dependían para sus comodidades cotidianas, del padre o del marido. De manera que uno de los criterios para favorecer el sufragio femenino es justamente que la mujer haya salido del hogar, y no que continúe dentro del hogar como sostiene el dictamen en mayoría. Tal criterio de Bertrand Russell tiene una autoridad moral enorme: él sostiene que la mujer salga del hogar para obtener su derecho político y no que ella lo gane por seguir siendo una señorita. Pero, además, dentro de esta simple información va sugerida porque debo cumplirla, porque es mi obligación dentro de mi posición de Representante aprista, yo quiero recordar a la Asamblea Constituyente, completando algunos datos que ha mencionado el señor doctor Belaúnde, que justamente la marcha del voto femenino ha sido siempre en este sentido: es decir que marcha en dirección ascendente. En Inglaterra, en 1918, si se dió el voto a las mujeres fué porque ellas lo conquistaron, y sin embargo fué restringido a una renta y a 30 años, y sólo después le dieron a la mujer entrada para los Comunes, y, en 1924, se concedió el voto a las mujeres mayores de 21 años: de manera que se iba ampliando la entrada de la mujer al derecho de sufragio con un ritmo normal; en lo cual, nosotros somos realmente evolucionistas y no traemos ese pseudo revolu-

cionarismo que parece está muy bien, dentro de la derecha, que manifiesta ahora una tendencia revolucionaria, que hasta sobrepasa, por su pintoresco extremismo, nuestras tendencias de Alianza Popular Revolucionaria Americana (Aplausos). En los Países Bajos, desde 1831 el voto femenino existía pero como voto restringido y las casadas votaban por medio de sus maridos. En Bélgica se estableció en 1893; después se modificó el voto, se dió el voto femenino a las madres y viudas de los soldados muertos en la guerra, de manera que prácticamente se está viendo que ha habido una graduación. En Holanda, en 1904 el voto de la mujer fué municipal, en 1907 fué político y sólo en 1913 se le dió iguales derechos que al hombre. Siempre se va observando un proceso evolutivo, y no es un proceso exabrupto, que verdaderamente asombra en los señores de la Derecha. Portugal, tiene con respecto al voto femenino una modalidad que recomiendo observar al señor Guevara y al señor Feijóo Reina; solamente tienen derecho al voto las mujeres mayores de 25 años con diploma de instrucción superior o secundaria. Siempre hay, pues, una tendencia a la restricción del voto. Entiendo que en Francia, país que siempre tomamos como modelo, no hay el voto femenino. De suerte que el llamado progreso, inherente al voto femenino, o no es exacto, o Francia no progresa.

Ahora, señor, nosotros tenemos que recapitular nuestra posición. Si nosotros tuviéramos un criterio político, si nosotros fuéramos una minoría

obstruccionista que a todo se niega, nos opondríamos: no queríamos el voto de la mujer, y en vista de los resultados de la encuesta de "El Comercio", nosotros dentro de un concepto primario de política tuviéramos que estar siempre opuestos a lo que dicen nuestros adversarios, nos opondríamos resueltamente a su dación.

Pero nosotros no podemos traicionar nuestro mandato, ni podemos traicionar nuestro programa, ni nuestro criterio. En eso somos románticamente firmes, inflexiblemente firmes, quizás estérilmente firmes — en estos debates estériles, como se les ha calificado — no obstante que un debate serio sobre el sufragio duró 14 años en Inglaterra y 20 y tantos en Bélgica y Holanda; pero nosotros llamamos estéril a un debate de dos días sobre temas vírgenes en el Perú, porque nosotros creemos que lo fecundo es resolver rápidamente los problemas, y que la esterilidad consiste en un amplio debate.

Podría suponerse también que nosotros tendríamos que oponernos al voto restringido, desde el momento en que nuestros adversarios políticos han asumido la actitud ya conocida, o porque algunos se creen en el derecho de suponer que ese voto no ha de favorecernos a nosotros, o porque la realidad es que la gran masa de mujeres está influenciada por elementos conservadores, clericales, que han llegado a decir en el Guzco y en Arequipa que los apristas íbamos a cerrar las Iglesias y a convertirlas en teatros; y que mataríamos a todos los sacerdotes. (Aplausos en la

barra). De manera, pues, que por estas circunstancias nosotros deberíamos oponernos. Pero nosotros actuamos de una manera leal. Nosotros dijimos, el 26 de setiembre de 1931: "Daremos igualdad de derechos políticos a la mujer".

Pero dijimos también: "Les daremos iguales derechos civiles, y consideraremos iguales a todos los hijos", porque creemos que la igualdad política es un mito sin la igualdad civil.

Nosotros opinamos porque el voto se dé a la mujer que no está coactada, que el voto sea una realidad, que la persona que lo ejerce, lo haga con pleno conocimiento, sin que pueda sufrir coacción de ninguna clase.

Además nosotros queremos el voto, como hemos dicho, para la madre. La madre tiene una categoría económica superior, un derecho adquirido. No me refiero solamente a la madre casada sino a la madre de familia en general, a la casada o a la soltera tan madre, por el hecho que tiene de encargarse y de cumplir con iguales obligaciones que la casada. De manera que quedan comprendidas las madres de familia, sin distinción de madres legítimas o no.

Nosotros queremos que tengan derecho al voto las profesionales, las profesoras, las obreras, las propietarias también. No defendemos solamente a las obreras sino también a las propietarias, a las que tienen un comercio y una industria propia. Realmente si se

forzara la imaginación resulta que todas las mujeres están comprendidas aquí.

Y algo debe haber de eso, según veo al frente, en la pregunta muda que me hace el señor Balbuena; yo debo decirle al señor Balbuena que si las taxativas planteadas por nuestro Partido son fácilmente burlables, no debemos presumirlo así, sino esforzarnos porque se cumplan, pues lo contrario sería ilegal, absurdo y un shoking (Risas y aplausos).

He de terminar, señor Presidente, con un dato bastante nuevo. En España se ha discutido el voto femenino y se ha concedido. En la Asamblea Constituyente Española, hay dos representantes mujeres, que deben conocer muy bien a las personas de su sexo y que son la señorita Campoamor y la señorita Kent. La señorita Campoamor se mostró abiertamente partidaria del voto femenino. Y así lo expresó el 21 de setiembre del 31. Pero la señorita Kent se opuso con estas palabras que es interesante que se escuchen aquí:

"Parecerá significativo—dice la señorita Kent — que se levante aquí una mujer a decir a la Cámara sencillamente que cree que el voto femenino debe aplazarse; que es peligroso conceder el voto a la mujer española. Lo dice una mujer que renuncia, en el momento de decirlo a un ideal. (Rumores. Aprobación).

Es necesario que las personas que sentimos el fervor republicano nos levantemos aquí a proclamar que es preciso ese

aplazamiento. Lo creemos por creer que así servimos a la República dentro de la modestia de nuestras posibilidades. Por eso me levanto y digo a la Cámara que despierte su conciencia republicana y aplaze el voto de la mujer.

Lo pido, no porque dude de su capacidad. No es motivo de capacidad, sino de oportunidad. Es inoportuno para la República. El voto, actualmente, es un peligro; el aplazarlo, no. La mujer necesita encariñarse con un ideal a fuerza de convivencia, y por eso creo que son necesarios unos cuantos años de convivencia en República; que vea que ésta ha traído lo que no pudo traer la Monarquía: las veinte mil escuelas, los laboratorios, las Universidades populares, para que habiendo visto ya este fruto y habiéndolo recogido, sea la más ferviente defensora de la República.

Pero, en estos momentos en que el Presidente del Consejo recibe numerosas mujeres con ciertas pretensiones para las que se recogen millares de firmas; en estos momentos en que yo creí, que, al proclamarse la República, las mujeres, dando vivas al nuevo régimen, contrapesarían la caravana que iba a ver a Primo de Rivera, como no las hemos visto, no es aconsejable el voto de la mujer. Yo no puedo juzgar a la mujer por unas cuantas muchachas universitarias, honra de la Universidad, y por las mujeres obreras. Si las mujeres fueran todas obreras o hubieran pasado por la enseñanza universitaria, yo me levantaría aquí para pedir el voto femenino (aplausos); pero, por el con-

trario, he de levantarme a decir que las mujeres no tienen fervor por la República y que por hoy es peligroso concederles el voto. Y con decir esto, salvo mi conciencia".

Esta opinión de la señorita Kent es naturalmente respetable, pero ella prueba de que cuando observamos la irrestrictión del voto femenino no se trata simplemente de obstaculizar el voto de la mujer sino que hay que enterarse de adónde va ese voto, si ese voto va a obedecer a un movimiento deliberativo o puede resultar un factor de retroceso y otras circunstancias análogas. Yo creo que todos o al menos una gran parte de los miembros de la Asamblea, estamos de acuerdo en que el clero católico ha constituido un factor de rémora y es posible que a este factor de rémora le vayamos a entregar el manejo de las conciencias femeninas. Ello constituiría una contradicción evidente con la índole de la Asamblea. Yo no olvido naturalmente a don Bartolomé Herrera ni a don Toribio Rodríguez de Mendoza que han significado verdaderas lumbreras en la República, pero dos o tres hombres ilustres en la historia del clero en un país, son como una golondrina que no hace el verano, y además siendo factores de retraso los clérigos no vamos a entregar a su control la conciencia de las mujeres que sufragan. Para evitar eso, el voto debe ser limitado a la mujer que lo conquista no a la mujer que lo espera como un privilegio. Nosotros, como miembros de un partido formado sobre base de sindicatos,

antes de considerar cómo recordaba el doctor Manzanilla a las mujeres distinguidas que regalan juguetes, recordamos el sindicato de telefonistas, el de costureras, vendedoras de abastos y de otros ramos, que son sindicatos de mujeres que han conquistado su derecho, pues están sufriendo el duro rigor del trabajo. Para terminar, yo invoco la atención de la Asamblea respecto de esta cuestión: ¿qué tipo de mujer tenemos nosotros para el voto? En nuestra historia hay heroínas, mujeres grandes pero entre ellas, acaso una de las más grandes fué Flora Tristán, y Flora Tristán, como saben los señores Representantes, aún cuando lo olviden muchos, Flora Tristán vino al Perú el año 1832: era hija de un arquipaño cuya familia olvidó, y vino a reclamar su herencia; vió la sociedad del Perú, vió el estado de esclavitud de las mujeres y se volvió partidaria de la emancipación de la mujer, partidaria de la emancipación económica de la mujer, de la emancipación por el trabajo. Flora, fué una de las primeras socialistas del mundo y desde luego, del Perú; hasta creo que se le atribuye ser autora de la letra "La Internacional"; y Flora era en Francia estimadísima por los obreros que la acompañaron a su muerte a su última morada, conduciéndola al mausoleo que guarda sus restos. Estos tipos de mujeres que conquistan sus libertades y sus prerrogativas, que trabajan y que estudian tienen la más completa deliberación en la sociedad; en estos momentos muchas mujeres aquí presentes las vemos ocupando un sitio en las galerías porque han aban-

donado sus hogares, sus talleres para venir a este recinto a escuchar estos debates.

Por eso yo me pronuncio una vez más, ratificando por el voto de la mujer, pero para la mujer dignificada por el trabajo y por el estudio, por la mujer que ha conquistado su emancipación económica y que ha conquistado sus derechos, por la mujer en buena cuenta que no es una muñeca de salón que no vive en el ocio, que es mujer en la plenitud de esta palabra como madre de familia, como mujer de trabajo, como mujer de estudio, como mujer que da Perú, como mujer que engendrará porvenir, que no está sometida a nadie; como mujer en buena cuenta que es realmente el mañana del país, y a la que nosotros debemos y deberemos muchas enseñanzas, aunque ligeramente se diga que olvida su sexo, porque realmente ella obedece a algo más importante, al gran imperativo de servir al país y a la humanidad por sobre todos los prejuicios de sexo, de clase, de nación y de raza. (Grandes aplausos).

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Quiero presentar la tesis de mi partido sobre la cuestión en debate. En la Conferencia Nacional del Partido Socialista, incorporamos a nuestro programa de reivindicaciones inmediatas el sufragio universal, sin restricciones. Consecuentemente con esa tesis tenemos que sostener aquí, en el caso de la mujer, el derecho de sufragio para todas las mujeres. Cuando aprobamos esta plataforma de nuestro partido, estimábamos que

por mucho tiempo, el derecho de la mujer al voto no está incorporado a nuestra Carta Política. Hoy se actualiza y hasta habrá quienes puedan presentir su triunfo, porque se mueven en el fondo intereses políticos, intereses de partido, intereses conservadores, que esperan ampliar su fuerza con la incorporación de la mujer a la vida cívica.

Nosotros no podemos aceptar las limitaciones que en cuanto al voto de la mujer, propician los parlamentarios del Partido Aprista. Nos pronunciamos por el voto amplio para la mujer, porque tenemos un criterio distinto para plantear y juzgar las cuestiones. La distinción fundamental que hacen los socialistas en la sociedad actual, no es entre los que trabajan y los que no trabajan, sino entre burgueses y proletarios, entre los que detentan los medios de producción y los que no poseen sino la fuerza de sus brazos. La vida económica moderna ha creado el fenómeno de la desocupación, que es extraño a la voluntad de trabajo, que puede tener cada individuo. Reclamar, pues, derechos, exclusivamente para los que trabajan, puede ser en el hecho reclamarlo para los burgueses, para los propietarios, y negárselos a los proletarios. Nosotros en todo caso, de acuerdo con nuestra doctrina, reclamaríamos exclusivamente el derecho del voto para la mujer proletaria, pero con un criterio realista, tenemos que propiciarlo para la mujer en general.

Y aunque parece que la mayoría parlamentaria se inclina

a conceder el voto a la mujer en las mismas condiciones que a los hombres, queremos hacer algunas observaciones, que nos servirán más tarde, cuando se debatan otras cuestiones constitucionales. En la dación del voto político, en la trayectoria de las conquistas de este orden, el hombre ha hecho los primeros jalones; el derecho de la mujer se ha alcanzado después. En otras palabras, dentro de un ritmo lógico de la política, primero el hombre ha conquistado el derecho al sufragio con toda amplitud, y luego ha venido la incorporación de la mujer a la vida cívica. Primero habrá que romper las restricciones que tiene el sufragio masculino, para hacerlo extensivo a la mujer. Quienes proclaman el voto femenino, lógicamente, deben aceptarlo para el joven de 18 a 21 años y aún para el analfabeto. Y hace pocas sesiones que hemos visto a muchos Representantes, votando en contra del voto del joven de 18 a 21 años, que ahora manifiestan opinión favorable a concederlo a la mujer. Creemos que hay en esta actitud una inconsecuencia doctrinaria. Nos la explicamos como el resultado de una absurda disciplina de partido. En el fondo de la conciencia de esos Representantes existía seguramente la convicción del derecho que asiste al sufragio, a quienes tienen a pesar de su juventud gran influencia en la vida económica del país.

Esta misma razón de consecuencia doctrinaria se presentará cuando se trate del analfabeto, que en países como el

nuestro de incipiente cultura es el forjador de la riqueza nacional. No se puede negar el derecho al sufragio al analfabeto donde la cultura es un privilegio, y donde el Estado no pone al alcance de todos los medios de instruirse.

La batalla que se ha librado en el mundo a favor del voto para la mujer ha sido propiamente limitada a los países de raza germana. Hace más de sesenta años que Stuard Mill comenzó en Inglaterra el movimiento por el voto femenino, pero ese movimiento no ganó a los países latinos. Colocada la mujer en condición de inferioridad en relación al hombre, no solamente en el orden político sino en el orden civil y administrativo, la mujer ha ido conquistando, donde ella ha sido la primera que ha defendido sus derechos, posiciones en el orden civil, luego en la administración, intervención en las municipalidades y beneficencias, y, por último en la vida política. Pero a estos resultados se ha llegado por la acción misma de la mujer. Nosotros no podemos poner fé en esas reformas sociales que se hacen simplemente en la ley. Toda reforma saludable y duradera tiene que operarse primero en el alma de la sociedad. Nos interesa sobre todo el pensamiento que tiene la mujer peruana sobre sus propios problemas. Una líder feminista que escucha este debate en la galería de preferencia, acudió en cierta oportunidad a un centro obrero para hacer propaganda feminista, y recuerdo que una mujer proletaria se levantó en la tribuna para manifestarle: "Nosotras no tenemos esperanzas sobre las reformas

legales que preconizáis. Nuestras mejores esperanzas están puestas en la lucha que en el taller y en la fábrica libramos junto a nuestros compañeros por la emancipación económica de nuestra clase". Esta es la gran preocupación de la mujer que trabaja. Tiene que irse operando en ella el mismo proceso psicológico que en su compañero con cuyos ideales se está identificando. Tiene que persuadirse que sus reivindicaciones económicas, tiene que conquistarlas con armas políticas. Tiene que persuadirse, también, que las mejores conquistas de la mujer se alcanzan por la acción de la mujer misma.

Nosotros no ponemos ninguna reserva para que se le dé a la mujer los elementos necesarios para hacer su propia liberación. Sabemos que algunos elementos izquierdizantes, manifiestan que el voto femenino será un gran aporte para las filas conservadoras, por la influencia clerical que existe sobre ellas. Pero hay que considerar que la mujer no ha tenido experiencia política. Obligada a actuar, obligada a elegir un camino en la vida pública, tendrá que responder a sus propios intereses, tendrá que seguir, a su novio, a su esposo, al compañero de su vida, como lo decía elocuente mente en la tribuna proletaria, aquella mujer a que me he referido. (Aplausos). Alguien ha dicho, y lo ha dicho con acierto, estudiando la psicología femenina y las diferencias que existen entre el alma del hombre y la mujer: "El amor para el hombre es tan solo un instante en la vida; y para la mu-

jer es la vida misma". Este sentido vital del alma femenina, hoy sustraída de las luchas de la calle, hará que comprenda mejor sus deberes cívicos. Su condición económica será decisiva, sobre todo, para seguir una de las dos grandes direcciones que tiene en este momento la política en todas partes.

El papel superior que ha desempeñado el hombre sobre la mujer en todas las manifestaciones de la vida social, se explica por la superioridad económica que ha tenido a través de todas las formas sociales. Pero el maquinismo contemporáneo ha simplificado las funciones del trabajo, y ha llevado a las fábricas a las mujeres y a los niños. La rudeza de la vida moderna, está haciendo que intervenga cada vez más en la producción. La mujer en nuestra época está incorporada al fenómeno económico mundial. Y las nueve décimas partes de la población, pertenecen a la clase trabajadora. De allí que nosotros no cedamos absolutamente en nuestra posición doctrinaria, cuando reclamamos el voto para todas las mujeres. Y al hacerlo así rendimos homenaje a las mujeres de excepción que ya se producen en nuestro medio, y ocupan un puesto de vanguardia en la lucha por una vida más justa y humana, siguiendo el ejemplo de esa mujer extraordinaria, que se llama, Rosa de Luxemburgo, y que tan grandes relieves tiene en la historia social de la humanidad. (Aplausos).

Por eso nosotros aceptamos el voto de la mujer sin restricciones y así votaremos.

El señor MANZANILLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

El señor MANZANILLA. — Señor, Presidente: No es la hora, ni la oportunidad propicias, para hacer una réplica a los argumentos que se han expuesto en esta Asamblea y a los puntos de vista que con gran brillantez de expresión y oportunidad de pensamiento, han expuesto los señores Roca, Pastor, Sánchez y Castillo. Estoy hablando aún cuando tenía el firme propósito de guardar silencio; pero al sentir que caía sobre mí una alusión personal, por deber de cortesía, no de defensa, pedí el uso de la palabra, procurando hacerlo siempre, con la seguridad de que siempre contaré con la benevolencia de mis compañeros. Se habló de mí, y como yo — y permítaseme — había sido el único antes de ahora en defender a la mujer, representando para mí un honor; yo, en todo momento, he defendido los derechos de la mujer.

El señor SANCHEZ. — Es usted un lírico.

El señor MANZANILLA. — En realidad, cuando sobre mí, sentía la aureola de lírico, también recordaba que cuando defendía al obrero se me decía idealista y entonces dije: idealista...! Sí...

El señor SANCHEZ (interrompiendo). — Pido la palabra.

El señor MANZANILLA (continuando). — Lírico e idealista: sólo que creo que el lirismo, es una emoción desinteresada, y emoción desinteresada es la que siento por la mujer y sus derechos. Sólo que creo que el idealismo no es salto, es un desinteresado caminar. En ese desinteresado caminar, siempre me encontrarán.

Pero al mismo tiempo que a mí se me acusa de lírico, acabo de escuchar que se supone que hay una intención política en los derechos, de atraerse el voto femenino; y así yo me encuentro catalogado en la derecha. Pero mientras tanto creo que si derecha hay en la Cámara ella me ha catalogado en las izquierdas; me encuentro entonces desplazado de aquí allá y por consiguiente me encuentro que estoy al centro, al centro de la inconsciencia...

Yo no soy de derecha, sino de izquierda...! (Aplausos). Soy de izquierda por mis ideas; pero si se entiende por izquierda la violencia o que se lance como se ha hecho sobre mí, la calumnia, no soy de izquierda, señores...! (Grandes aplausos).

El honor de mi vida es el de haber hablado aquí el primero en favor del obrero y entonces, en aquella oportunidad, se me dijo (no quiero recordar nombres) se me dijo, en la vida privada y en la vida pública, se me dijo: "agita Ud. esta sociedad con las cuestiones obreras".

Pero valga, señores, mi sinceridad y valga mi espontaneidad, que la tengo en el fondo de mi pensamiento y que ello constituye toda mi vida. Yo

creo que si no se dá el voto femenino, que si no se incorpora la mujer a la vida pública, no hacemos sino practicar un acto de fuerza por tener los poderes del Estado. Los actos de fuerza que se practican con el pueblo obrero, son los que hoy queremos practicar con la mujer. (Grandes aplausos). Es claro que para la injusticia; es claro, que para los poseedores y los detentadores del derecho; como yo no me encuentro poseedor del Poder, quiero que sean las mujeres...

El señor SANCHEZ (interrompiendo). — Nosotros no lo poseemos.

El señor MANZANILLA (continuando). — Y permítidme señores; que os diga todo mi pensamiento. Cuando se dice que los que así traemos precipitadamente esta solución no tenemos en cuenta que la mujer, no ha conquistado sus derechos y que los derechos que no son conquistados no deben ser ofrecidos. Los derechos cuando se conquistan, han de ser por medio de una lucha que muchas veces no supone una comodidad, sino supone una aureola de martirio. Pero yo sé también, que cuando hay cultura, que cuando la civilización avanza, cuando creemos que hay necesidad jurídica, necesidad económica, cuando se renueva la ética, entonces no se espera que el derecho se conquiste, sino que las clases poseedoras de él, lo den. Entonces, no se espera que se hagan esas conquistas sino que las clases poseedoras de ellas, las ofrezcan sin regateos. (Aplausos). Se quiere que para hacer esas conquistas, las mujeres vengán a golpear nos en las puertas? Entonces, jamás en el Perú, ha-

bríamos dado derechos a los obreros, porque exactamente, señor, se decía que los obreros no reclamaban y que había que esperar. Y por eso, las leyes, los proyectos de ley, fueron realmente pulverizados y el tiempo ganó a los gobiernos que los propusieron y que se equivocaron, en cuanto a la eficacia de su acción rápida para atender a todas sus necesidades. Se decía que no había movimiento obrero, que aquello era artificial, que los obreros nada reclamaban, que había que esperar. Hoy se quiere que la mujer haga motines, que la mujer haga huelgas. Pero si está en el pensamiento de todos, y sin que se pueda invocar lo que ha pasado en Europa, porque hay una gran diferencia entre el proceso evolutivo en Europa y en América. Nosotros podemos obtener en una hora, lo que en Europa no se pudo conseguir sino en 30 años; lo que en el siglo XV, costó trabajo conseguir en Europa, en el siglo XX puede conseguirse rápidamente en América. Es cuestión de tiempo, es cuestión de latitud. Porque en Europa demoraron 30 años, queremos seguir ese mismo ritmo totalmente equivocado. El progreso puede hacerse evolutivamente, pero también se hace por saltos y ahora, podemos saltar. No me refiero al progreso físico, pero es necesario, como en la mecánica, el progreso aceleradamente continuo. Y cuando ha habido retrocesos e intermitencias, es necesario recobrar el tiempo perdido. Saltar y volver a saltar. Eso es lo que necesitamos hacer respecto al voto de la mujer. (Aplausos de la barra y de los señores Representantes).

Europa crea, se dice, y América imita. Elevar a teoría sociológica este principio y hasta reconocerlo, convirtiéndolo en dogma de política, significaría, señores, que no podríamos tener progreso en el Perú. Progreso en el Derecho Civil, por cuanto los hijos legítimos han tenido real supremacía en los códigos europeos, nosotros debemos conservar esta supremacía hasta que los códigos europeos se modifiquen. Porque en las modificaciones de los códigos europeos, a favor de los hijos naturales, se ha tardado cuatro decenios, nosotros también debemos tardar cuatro decenios. Y, en general, por cuanto todas las legislaciones de carácter social se han modificado demorando centurias, nosotros también debemos abdicar del progreso, renunciar a esta esperanza y entregarnos a dormir una gran siesta, hasta que los países europeos hubieran realizado esta reforma. (Aplausos de la barra y de los señores Representantes). Pero, desafortunadamente, señores, no ha de suceder así; y, con gran envergadura, poniendo la mirada en el horizonte (y para no disertar más, porque yo quiero irme temprano y son las ocho) no quiero detenerme y cansar a la Cámara abusando de la atención benévola. El mundo entero, también luchó tal vez medio siglo, entre los políticos conservadores; luchó por 50 años para conseguir el impuesto progresivo a la renta, para crear el impuesto a la herencia. En el Perú sin grandes discusiones, con buena voluntad, llegamos a conseguir, crear el impuesto progresivo, llegamos a conseguir el impuesto a la herencia.

En mi conciencia estoy a favor del voto femenino y creo, con respeto voy a nombrar un partido, no a nombrarlo con el propósito de molestarlo, sino con respeto, pero el Partido Aprista Peruano que ha combatido el voto de la mujer y que quiere darlo de una manera restringida...

El señor SANCHEZ. — Me permite una interrupción...

El señor MANZANILLA. — Yo con mucho gusto; pero yo soy opuesto a las interrupciones, porque las interrupciones traen como consecuencia encender el debate.

El señor SANCHEZ. (Por lo bajo). — Una sóla.

El señor MANZANILLA. (Continuando). — No acepto, no he sido editor responsable del régimen de las interpelaciones y vuelto a la Cámara, no debo interrumpir para no tomar la responsabilidad de las interrupciones. Y por eso, cuando habló el señor Pastor y me citó, preferí callarme, para no interrumpir. (Bravos y aplausos prolongados).

Bien, señor Presidente: el Partido Aprista, es un partido de paz, y la mujer es eso, la paz. Tengo el derecho no de sorprender sino de exponer una duda metódica.

Es el Partido Aprista, que quiere la paz, el que, sin embargo, niega el voto a la mujer? Esta sería una contradicción. Yo tengo el derecho, por razón de duda metódica general; yo tengo el derecho de hacer esta pregunta. Ya tengo el derecho

y tengo la idea de que el voto de la mujer representa la paz de todo el país. (Aplausos prolongados). El voto de la mujer, además, representa la justicia social en todos los países del mundo y en el Perú especialmente. Acaso nuestras leyes sociales serían tan restringidas, tan incompletas si hubieramos tenido el voto femenino, si hubieramos tenido a la mujer votando con nosotros o exponiendo contra nosotros sus puntos de vista? ¿No recordamos que son las mujeres, las que han estado a la cabeza de la propaganda social, desde Elvira García y García hasta Dora Mayer? ¿Cuántos hombres hay que se hallan dedicados a la propaganda de la política social, con el mismo espíritu de simpatía de consagración y de amor de estas dos mujeres y junto con ellas, de otras, que no tengo presente en este instante? De suerte, que para la política social, la incorporación en el electorado de la mujer, se de una gran eficacia y yo me sorprendo, de que el Partido Aprista que se precia de ser un partido de paz, no esté por el voto femenino y que además, un partido de política social no esté por el voto de la mujer. (Aplausos). Es necesario estas dos grandes direcciones, entonces la podremos incorporar a la política.

Tal vez, la juventud, cuyo ambiente de renovación llena esta sala y cuya alegría de vivir, hace olvidar el pasado, ignora que el diputado que habla, fué el primer hombre que presentó aquí un proyecto de matrimonio civil; yo he sido el único que me he inclinado a hacerlo. Eso es hacer política

personal? ¿Eso es pretender llevar a la mujer a una política conservadora? No! Si discutimos con ella, si nos ponemos a su lado, si vamos a una tribuna y ella nos acompaña, si vamos a educarla, si vamos a ilustrarla, podríamos competir con la mujer, podemos hacer competencia a la concepción ideológica de la mujer y nos aniremos a ella también en la concepción divina del Todo Poderoso, pero no quiero suponer que el espíritu religioso sirve más bien, para perturbar la sociedad; nó; si le vamos a pedir nuestros votos, muchas de ellas no votaran por mí, sino por otros. Bien. Qué hablar del alcoholismo en el Perú, ¿de aquella gran campaña no bajo su aspecto médico, sino bajo el criterio social! ¿Quién hace la campaña a la tuberculosis? Los que tienen la gran satisfacción de educar a la juventud, no saben que la mujer educadora, desempeña en el mundo y especialmente en el Perú un gran factor. Y por último, todos los que conocemos la evolución de la historia política del mundo y sentimos la palpación del fenómeno contemporáneo, no vamos en Australia, en la Revista de Ciencias Sociales que se ha consagrado el principio del voto femenino y que es el voto de la mujer, el que ha hecho progresar la legislación de Australia? Pues estos son los ejemplos cuando vemos esos ejemplos nos quedamos sorprendidos de que se le dé el voto a los hombres y se le niegue el voto a las mujeres. Los hombres cuando saben leer y escribir y tienen veintiún años, resultan con este derecho incólume e intangible sea débil, sea tarado, sea imbécil, y en-

tonces, el inbécil y el tarado y el débil y el insignificante y el indigno de la ciudadanía porque tiene signos de la capacidad, vota; y una mujer, en la plenitud de su vida y de su espíritu, no puede votar por razón de sexo. Yo no sé señores, la Asamblea, puede votar el punto, pero yo, debo decir lo que dijo el señor Sánchez en sesión anterior; el anunciaba que en el porvenir votaría el joven de 18 años.

Yo no sé, si la Asamblea rechazará el voto de la mujer, pero en un porvenir mucho más próximo, yo creo que se votará, porque la mujer venga al electorado primero, y por que después, venga junto a nosotros, y me sorprendía de esta afirmación del señor Sánchez; quiere traer al electorado a los jóvenes de 18 años y sin embargo, le niega el voto a la mujer. No he tomado parte en el debate anterior; el debate estaba dominado por la elocuencia de todos los lados de la Cámara y la elocuencia de un lado hacia eco en el otro lado. En estas condiciones yo he oído y he aplaudido.

Peró debo decir, señor Presidente, que dar el voto al hombre de 18 años, es trastornar el Código Civil. (Se producen manifestaciones en la barra y se escuchan algunos silbidos).

El señor PRESIDENTE. — (Al orden la barra, sino quiero ser despejada).

El señor MANZANILLA. — No, señor Presidente. Yo desearía que por mí, no se hiciera despejar la barra, porque los silbidos es cosa que me agrada.

Que me silben los que discrepan de mis ideas. Encantado! Sepa la Presidencia que eso no me perturba; representa para mí, descanso sobre todo, desde el punto de vista de la espontaneidad de mi expresión.

Pues bien, señor Presidente, traer al electorado los 18 años, es trastornar todo el Código Civil, porque se les dá capacidad política a individuos que son incapaces desde el punto de vista familiar. Un hombre de 18 años, votando y no pudiendo casarse, por ejemplo, porque el padre se opone. Por consiguiente, es preciso revolucionar el Código Civil. En cambio, señor Presidente, como este Código Civil, representa la opresión de la mujer; porque el Código Civil, queriendo proteger a la mujer, la oprime, es una protección que representa un baldón, si traemos a la mujer al electorado, entonces necesariamente ella tiene que revolucionar el Código Civil en su favor. Nosotros no podemos hacer para la mujer primero la revolución en el Código Civil y después preténder hacer la

revolución en la política, dándole el voto porque los hechos así lo acreditan. Son las generaciones unas a otras que se han sucedido, y todos hemos permanecido embebidos ante la injusticia y ante las grandes iniquidades que la legislación tiene en contra de la mujer. Por qué esa legislación, señor, viene de Roma, y los romanos, eran hombres perversos por excelencia para con la mujer y para con el hijo y nosotros hemos tenido como base el Derecho Romano que consagra la anomalía de que la mujer debe sufrir. De suerte que para revolucionar este Derecho Civil, necesitamos que la mujer ingrese a la vida política, y la necesitamos aquí. Es, pues, verdaderamente económico dar a la mujer el derecho de votar, dar a la mujer, señor Presidente, ese derecho que tiene para venir a la vida política, constituir el Estado, hacer las leyes, constituir los contratos, gobernar la familia. Y quién tiene más derecho a gobernar la familia, que la mujer? Nosotros estamos muchas veces en nuestros placeres, mientras que la mujer está laborando.

Ha dicho el honorable señor Sánchez, que nosotros estamos acostumbrados a ver en la mujer, la muñeca de una vitrina. Estamos acostumbrados a ver en la mujer un ideal. Estamos acostumbrados a ver en la mujer una esclava, esclavizada o esclavizante.

Esclavisando nos sentimos arrollados, y no sentimos verdaderamente aquello que es una mujer. Cuando debemos ver en la mujer la igualdad y la asociación; la hemos asociado en muchos campos de la vida; la debemos asociar también en la vida política. Y la asociación con la mujer en la vida política, dará a la mujer la fuerza esa fuerza con que queremos quitar el voto a la mujer. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 12' p. m.

—Por la Redacción.

Atilio Sivirichi.
Redactor Titular de Turno
del Diario de Debates.